

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Miércoles, 25 de febrero de 2004

Número 37

SUMARIO

	Página		Página
Administración Local		Administración del Estado	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	486	MINISTERIOS	497
872 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA		811 MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	
..... SECRETARÍA GENERAL	486 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
873 RECAUDACIÓN	 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	
..... OFICINA DE TAMARITE DE LITERA	489 SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA	
877 RECAUDACIÓN	 NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO	497
..... OFICINA DE TAMARITE DE LITERA	490	812 MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	
878 RECAUDACIÓN	 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
..... OFICINA DE TAMARITE DE LITERA	490 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	
879 RECAUDACIÓN	 SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA	
..... OFICINA DE TAMARITE DE LITERA	490 NOTIFICACIÓN DE RECLAMACIONES DE DEUDA	498
AYUNTAMIENTOS	491	Administración de Justicia	
874 AYUNTAMIENTO DE HUESCA		JUZGADOS	499
..... PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO	491	942 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE HUESCA	499
755 AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO		946 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE HUESCA	499
..... ÁREA DE HACIENDA	492	943 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE HUESCA	500
955 AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO		722 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE MONZÓN	500
..... ÁREA DE HACIENDA	492		
910 AYUNTAMIENTO DE POLEÑINO	493		
954 AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE	493		
958 AYUNTAMIENTO DE CANFRANC	493		
959 AYUNTAMIENTO DE CANFRANC	494		
990 AYUNTAMIENTO DE CANFRANC	495		
960 AYUNTAMIENTO DE ESPLÚS	495		
961 AYUNTAMIENTO DE ESPLÚS	495		
974 AYUNTAMIENTO DE SANGARRÉN	496		
987 AYUNTAMIENTO DE JACA	496		
988 AYUNTAMIENTO DE JACA	497		
989 AYUNTAMIENTO DE BENASQUE	497		
991 AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE HECHO	497		
1000 AYUNTAMIENTO DE ESTUPIÑÁN DEL CASTILLO	497		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

SECRETARIA GENERAL

872

Adoptadas por esta Presidencia, durante el mes de enero de 2004, diversas resoluciones, previo informe, en su caso, de las respectivas Comisiones, se publican a continuación:

0001.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación de la obra "Eliminación punto negro en el HU-V-2024 Barranco Capité (Ansó)", cuyo presupuesto asciende a 136.294,63 €.

0002.- Transformar los contratos de obra o servicio suscritos con los trabajadores D.ª M.ª Pilar Puente Aspiroz, D.ª Rosana Ara Marca y don Francisco Javier Nogués Hernández, en la categoría de Auxiliar Administrativo, en nombramientos interinos con cargo a las vacantes recientemente creadas.

0003.- Mantener vigente el nombramiento interino de Auxiliar Administrativo, efectuado a favor de D.ª Ana Pascual Beltrán, hasta que la plaza sea amortizada o hasta que la Corporación considere que ya no existen las razones de urgencia que motivaron la cobertura de la misma.

0004.- Declarar de oficio a don Ramón Maza Mairal en la situación de excedencia voluntaria en el puesto de Auxiliar Administrativo de Admón. General, consecuencia de su toma de posesión como Administrativo, una vez resuelto el concurso-oposición convocado al efecto.

0005.- Declarar de oficio a D.ª M.ª Pilar Mallada Otín en la situación de excedencia voluntaria en el puesto de Auxiliar Administrativo de Admón. General, consecuencia de su toma de posesión como Administrativo, una vez resuelto el concurso-oposición convocado al efecto.

0006.- Declarar de oficio a D.ª Laura Bellón Burgasé en la situación de excedencia voluntaria en el puesto de Auxiliar Administrativo de Admón. General, consecuencia de su toma de posesión como Administrativo, una vez resuelto el concurso-oposición convocado al efecto.

0007.- Declarar de oficio a D.ª Concepción Mallada Otín en la situación de excedencia voluntaria en el puesto de Auxiliar Administrativo de Admón. General, consecuencia de su toma de posesión como Administrativo, una vez resuelto el concurso-oposición convocado al efecto.

0008.- Declarar de oficio a D.ª Mercedes Lamelas Montañola en la situación de excedencia voluntaria en el puesto de Auxiliar Administrativo de Admón. General, consecuencia de su toma de posesión como Administrativo, una vez resuelto el concurso-oposición convocado al efecto.

0009.- Declarar de oficio a D.ª M.ª Rosario Bellota Aspiroz en la situación de excedencia voluntaria en el puesto de Auxiliar Administrativo de Admón. General, consecuencia de su toma de posesión como Administrativo, una vez resuelto el concurso-oposición convocado al efecto.

0010.- Declarar de oficio a D.ª M.ª Blanca Gabarre Viñuales en la situación de excedencia voluntaria en el puesto de Auxiliar Administrativo de Admón. General, consecuencia de su toma de posesión como Administrativo, una vez resuelto el concurso-oposición convocado al efecto.

0011.- Nombrar a don José M.ª Escriche Otal para el puesto de Asesor Técnico de Cultura, vacante en la plantilla de personal eventual.

0012.- Nombrar a don Francisco Javier Nogués Hernández, funcionario interino en la plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de personal funcionario de esta Corporación.

0013.- Nombrar a D.ª M.ª Pilar Puente Aspiroz, funcionaria interina en la plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de personal funcionario de esta Corporación.

0014.- Nombrar a D.ª Rosana Ara Marca, funcionaria interina en la plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de personal funcionario de esta Corporación.

0015 al 0017.- Autorizar a don Jorge Pueyo Moy, a don Antonio Serrano Pascual y a D.ª M.ª Teresa Lacruz Lázaro, para asistir a la Jornada sobre Novedades Legislativas con repercusión en la Administración, que se celebrará en Zaragoza, organizado por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

0018 al 0022.- Autorizar el inicio de procedimientos sancionadores derivados de expedientes de comprobación e investigación en relación con el IAE.

0023.- Aprobar, inicialmente, el proyecto de la obra "Mejora del firme HU-V-3141 acceso a Puibolea, anualidad 2004 (La Sotonera)", con un presupuesto de ejecución por contrata de 128.522,92 €.

0024.- Devolver a don Emilio Sánchez Blas la cantidad de 9,12 €, por alteración catastral en el IBI.

0025.- Publicar en el B.O. de la provincia los anuncios comprendidos entre los núms. 8.035 y 8.097, de 2003, ambos inclusive, dejando de publicar el 8.037 por ser igual al 8.012.

0026.- Designar al Ingeniero de Caminos de la DPH, don Javier Orte Sánchez, para prestar asistencia técnica al Ayuntamiento de Loarre, consistente en el análisis de la obra denominada "Dotación abastecimiento vertido a los núcleos de Loarre".

0027.- Cancelar las fianzas definitiva y complementaria de 2.273,48 y 281,06 €, respectivamente, constituidas por Construcciones Aventin, en garantía de ejecución de las obras de "Infraestructura repetidor TV en Riglos".

0028.- Designar a D.ª M.ª Jesús Aliod Viscasillas para que se haga cargo, en comisión circunstancial, de las funciones inherentes al puesto de Secretaría-Intervención de la Agrupación Secretarial de los Ayuntamientos de Villanúa, Castiello de Jaca y Borau.

0029.- Reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas correspondientes a obras, servicios suministros y demás prestaciones efectuadas a esta Diputación, por importe total de 674.254,86 €.

0030.- Conceder al Ayuntamiento de San Juan de Plan una prórroga para la justificación de la subvención denominada "Reparación pista polideportiva y adquisición equipamiento zona deportiva", hasta el 4 de julio de 2004.

0031.- Conceder una subvención de 184 € al CEIP "Francisco Galiay", de Ballobar, correspondiente al 40% del importe total del autobús utilizado, con motivo de la visita realizada al Vivero Provincial, el 11 de diciembre de 2003.

0032.- Conceder una subvención de 73,60 € al CEIP "Ramón y Cajal", de Ayerbe", correspondiente al 40% del importe total del autobús utilizado, con motivo de la visita realizada al Vivero Provincial, el 20 de noviembre de 2003.

0033.- Dejar constancia de las liquidaciones tributarias derivadas de actas de conformidad, producidas durante el cuarto trimestre de 2003, por el concepto del IAE.

0034.- Dejar constancia de las resoluciones de los expedientes sancionados derivados de actas de inspección incoadas en la Sección de Inspección de Tributos Locales, dictadas durante el 4.º trimestre de 2003.

0035.- Adjudicar a Producciones Audiovisuales Iris, S.L. el servicio relativo a la realización de los audiovisuales del acto de entrega de los Premios de Medio Ambiente y del VI Galdón "Félix de Azara", por un importe de 11.390,74 €, IVA incluido.

0036.- Adjudicar a 134 Diseño, Publicidad y Márketing, S.L. el servicio relativo a la organización general del acto de la entrega de los Premios de Medio Ambiente y del VI Galdón "Félix de Azara", por un importe de 11.432,18 €, IVA incluido.

0037.- Aprobar el libramiento de pago, en concepto de "a justificar", a favor de Pilar Alcalde Arántegui, por 500 €.

0038.- Aprobar y proceder a la firma del "Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Panticosa para la realización de la Campaña de Esquí Escolar 2003-2004".

0039.- Delegar en el Diputado don Alfredo Bretos Bolea la asistencia a la reunión que celebrará la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales.

Huesca, 13 de enero de 2004.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.- El presidente, Antonio José Cosculluela Bergua.

A N E X O

0040.- Adjudicar a don Jesús Sarasa Serrano la realización de toma de datos, levantamiento topográfico, geotécnica e impacto ambiental del proyecto "Ensanche y mejora de acceso a Castanesa, anualidad 2003 (Montanuy)", por 11.890 €, IVA incluido.

0041.- Adjudicar a don Jesús Sarasa Serrano la redacción del proyecto "Ensanche y adecuación del puente sobre el ferrocarril en el acceso a Riglos (Las Peñas de Riglos)", por importe de 9.918 €, IVA incluido.

0042.- Cancelar la fianza definitiva de 1.698,94 €, constituida por Labarta, Obras y Construcciones, S.A., en garantía de ejecución de las obras de "Mejora del acceso a la ermita de San Adrián de Sasave".

0043.- Aprobar las cuentas justificadas, por importe de 6.284,02 €, constituidas por el habilitado D.ª Rosa Grasa Bernués, procediéndose a su reposición.

0044.- Adjudicar a don Jesús Sarasa Serrano la redacción del proyecto "Ensanche y mejora HU-V-9321, Tolva-Luzás, fase VI", por 5.568 €, IVA incluido.

0045.- Adjudicar a PRAMES, S.A. la contratación del suministro e instalación de elementos expositivos de señalización e información turística en los municipios de Bárcabo (10.167 €), Torre la Ribera (14.060,19 €) y Castejón del Puente (14.060,19 €), respectivamente.

0046.- Adjudicar a don Leopoldo Serena Puig la redacción del proyecto "Terminación del acondicionamiento camino de Angüés HU-V-8421", por importe de 7.000 €, IVA incluido.

0047.- Adjudicar a PRAMES, S.A. la obra "Realización del proyecto-estudio de definición de la realización de los senderos alrededor de la Peña Montañesa (Huesca), con su correspondiente dirección técnica", por importe de 72.000 euros, IVA incluido.

0048.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la obra "Ensanche y mejora HU-V-6432 acceso a Secastilla, anualidad 2004, separata 2.ª", por importe de 120.360,12 €.

0049.- Modificar el Decreto núm. 4.482/03, por el que se conceden los Premios de Medio Ambiente de la DPH, en el sentido de que la cantidad otorgada al Colegio Rural Agrupado "Arco Iris", de Conchal, para los alumnos, es de 900 € y no de 300 €.

0050.- Adjudicar a PRAMES, S.A. la obra de "Realización del proyecto-estudio de definición de la realización de los senderos del Sobrepuerto 2.ª fase (Huesca)", por 1.920 €.

0051.- Aprobar las cuentas justificadas, por importe de 7.599,25 €, rendidas por el habilitado don Manuel Murillo Coscolluela, procediéndose a su reposición.

0052.- Reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas correspondientes a obras, servicios, suministros y demás prestaciones efectuadas a esta diputación, por importe total de 1.573.377,62 €.

0053.- Delegar en los ayuntamientos respectivos la contratación y ejecución de obras incluidas en el Programa de Desarrollo Rural FEOGA-G-2004.

0054.- Concretar la denominación de obras incluidas en el Programa de Desarrollo Rural FEOGA-G-2004.

0055.- Designar a D.ª M.ª Jesús Latorre Martín para que se haga cargo, en comisión circunstancial, de las funciones inherentes al puesto de Secretaria-Intervención de la Agrupación Secretarial de los ayuntamientos de Bisaurri y Chía.

0056.- Autorizar a D.ª Teresa Luesma Bartolomé para viajar, en comisión de servicios, a Madrid, al objeto de asistir a la reunión, con David Nash, sobre la obra que ha de realizar dentro del proyecto Arte y Naturaleza.

0057.- Autorizar a D.ª Montserrat Díez Sánchez para asistir a la Jornada sobre Novedades Legislativas con repercusión en la Administración, a celebrar en Zaragoza, organizada por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

0058.- Asumir la defensa jurídica del Ayuntamiento de Santaliestra y San Quílez, en el recurso contencioso-administrativo núm. 609/2003-B, interpuesto por don Juan Antonio Solano Campo, y, consecuentemente, designar al letrado de esta Corporación, don Jorge Pueyo Moy, para llevar a cabo dicha defensa.

0059.- Anular las subvenciones concedidas a los ayuntamientos de Sallent de Gállego y de Valle de Hecho, para la ejecución de las obras denominadas "Excavación arqueológica Hospital de Socotor" y "Excavación arqueológica Corona de los muertos", respectivamente, por no haber presentado la justificación exigida en el plazo establecido.

0060.- Conceder una subvención de 216 € al C.E.I.P. "Pedro J. Rubio", correspondiente al 40% del importe total del autobús utilizado con motivo de la visita realizadas los días 28 de noviembre y 10, 11, 12, 15 y 16 de diciembre, al Vivero Provincial.

0061.- Aprobar la realización de cuatro convenios con las comarcas de la Jacetania, Alto Gállego, Sobrarbe y Ribagorza, de acuerdo con los borradores que constan en el expediente.

0062.- Devolver a Corsán-Corviam, S.A., la fianza definitiva de 1.202,02 €, constituida en garantía del contrato de adquisición de emulsiones para la brigada de conservación de Vías Provinciales de la Diputación Provincial, para el período de un año en los ejercicios 2002-2003.

0063.- Designar a D.ª M.ª Jesús Latorre Martín para que se haga cargo, en comisión circunstancial, de las funciones inherentes al puesto de Secretaria-Intervención de los ayuntamientos de Tierz, Monflorite-Lascasas y Quicena.

0064.- Nombrar, a D.ª María González Malo, Auxiliar Técnico de Artes Plásticas, al objeto de ocupar la plaza vacante existente en la plantilla de la Corporación.

0065.- Aprobar el gasto correspondiente a las facturas remitidas por la Sección de Cultura, por un total de 33.695,97 €.

0066.- Aprobar, inicialmente, el proyecto de la obra "Ensanche y mejora HU-V-9321 acceso a Luzás, anualidad 2004 (Tolva)", con un presupuesto de ejecución por contrata de 120.468,01 €.

0067.- Conceder al Ayuntamiento de El Grado un préstamo sin interés de 18.000 €, para contribuir a la financiación de diversos proyectos de obras y servicios de su competencia.

0068.- Modificar los importes librados en concepto de anticipos de caja fija a favor de los habilitados de la Corporación.

0069.- Devolver a Instrumentación y componentes, S.A., la fianza definitiva de 1.379,65 €, constituida en garantía del contrato del arrendamiento de un servidor de datos con destino al área de Recaudación de esta Diputación, así como diverso material de comunicaciones para la red de datos.

0070.- Devolver a Instrumentación y componentes, S.A., las fianzas definitivas de 1.914,57 € y 270,91 €, respectivamente, constituidas en garantía del contrato de arrendamiento de material informático con destino a las secciones de Intervención y tesorería de esta Diputación, ejercicios 2000-2003 y su posterior ampliación.

0071.- Aprobar el convenio entre esta Diputación y la DGA, relativo al Programa de Especialización sobre Derecho Administrativo Local de Aragón, por un importe máximo de 7.512,65 €.

0072.- Devolver a Instrumentación y Componentes, S.A., las fianzas definitivas de 2.404,05 y 21,38 €, respectivamente, constituidas en garantía del contrato de arrendamiento del material informático con destino a las oficinas de Recaudación de esta Diputación, ejercicios 2000-2003 y su posterior modificación.

0073.- Devolver a Instrumentación y Componentes, S.A., la fianza definitiva de 1.202,02 €, constituida en garantía del contrato de arrendamiento de material informático con destino a las dependencias de la Diputación Provincial, con su correspondiente mantenimiento, ejercicios 2000-2002.

0074.- Desestimar la solicitud presentada por Metálicas Gaypu, S.L., de aplicación retroactiva de bonificaciones previstas en las tarifas del IAE en todos los locales donde se ejerce la actividad y durante los períodos que pudiera corresponder.

0075.- Derivar a don Santiago Visús Cebrián, actual propietario del inmueble sito en Ayerbe, CM/Barranco, 7, todos, los débitos del IBI correspondientes al deudor don Domingo Salcedo López.

0076.- Designar al Tribunal encargado de seleccionar de un Auxiliar Administrativo, a nombrar interinamente, para la Oficina de Recaudación de Monzón.

0077.- Desestimar el recurso presentado por El Quiteriano, S.A., contra Decreto de Presidencia 1483/03, confirmando el acto recurrido por ser conforme a Derecho.

0078.- Conceder al Ayuntamiento de Sabiñánigo una prórroga en el plazo de justificación de la subvención concedida para la realización de actividades de educación y difusión medioambiental, hasta el 28 de febrero de 2004.

0079.- Acceder a la devolución del aval presentado por don Cándido Campo Coscollano con relación al IVTM.

0080.- Autorizar a D.ª Gemma Serreta Oliván para asistir a la Jornada sobre Novedades Legislativas con repercusión en la Administración, que se celebrará en Zaragoza, organizado por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

0081.- Conceder a don Antonio González Martínez la exención del IVTM solicitada para el vehículo matrícula 4813CLV, a partir del 2004.

0082.- No acceder a lo solicitado por varios contribuyentes del prorrateo y devolución del IVTM, ejercicio 2002.

0083.- Conceder a varios contribuyentes la exención del IVTM solicitada, a partir de 2004.

0084.- No conceder la exención del IVTM solicitada por don Antonio Torrecillas Sáez, por no haber justificado el cumplimiento de los requisitos exigidos.

0085.- Conceder a D.ª M.ª Pilar Garcés Cáncer la exención del IVTM para el vehículo matrícula 5696BNZ, a partir del ejercicio 2003.

0086.- Conceder a don Teodoro Conte Durando la exención del IVTM para el vehículo matrícula HU-5985-L, a partir del ejercicio 2003.

0087.- Conceder a don José Terre Puértolas la exención del IVTM para el vehículo matrícula HU-0928-F, a partir del ejercicio 2004.

0088.- Conceder a don Juan Jiménez Cambra la exención del IVTM para el vehículo matrícula 7398CHY, a partir del ejercicio 2003.

0089.- Conceder a varios contribuyentes la exención del IVTM a partir del ejercicio 2003.

0090.- Conceder a don Alejandro Ferrando Gota la bonificación del 100% en la cuota del IVTM, al vehículo matrícula HU-0982-D, a partir del año 2004.

0091.- Conceder a don Victor José Castán Grasa la bonificación del 100% en la cuota del IVTM, al vehículo matrícula Z-096412, a partir del año 2004.

0092.- Desestimar la solicitud de Automontearagón, S.L. de devolución del IVTM, ejercicio 2003, ya que la liquidación se practicó ya prorrateada.

0093.- Reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas correspondientes a obras, servicios, suministros y demás prestaciones efectuadas a esta diputación, por importe total de 724.235,46 €.

0094.- Admitir parcialmente el requerimiento presentado por la Comarca de la Litera, en el sentido de admitir el no abono de las tasas por inserción de anuncios en el B.O. de la provincia.

0095.- Iniciar procedimiento de derivación de cobro a don Francisco Javier Estella Espelta, actual propietario del inmueble sito en Jaca, Ag/Valle Astún, 3, 1, 02, 02, a fin de exigirle el pago de las deudas del IBI correspondientes a don Francisco Aguirreurreta Echebeste.

0096.- Iniciar procedimiento de derivación de cobro a D.ª Encarnación Parmer Sempere, actual propietaria del inmueble sito en Jaca, Ag/Valle Astún, 3, 1, 02, 05, a fin de exigirle el pago de las deudas del IBI correspondientes a don Francisco Aguirreurreta Echebeste.

0097.- Iniciar procedimiento de derivación de cobro a don José Luis Pérez Sagrado, actual propietario del inmueble sito en Jaca, Ag/Valle Astún, 3, 1, 02, 06 a fin de exigirle el pago de las deudas del IBI correspondientes a don Francisco Aguirreurreta Echebeste.

0098.- Iniciar procedimiento de derivación de cobro a Andamios Alquidén, S.L., actual propietario del inmueble sito en Jaca, Ag/Valle Astún, 3, 1, 02, 18, a fin de exigirle el pago de las deudas del IBI correspondientes a don Francisco Aguirreurreta Echebeste.

0099.- Rectificar el Decreto n.º 4366/03, en el sentido de corresponder a la certificación n.º 2 de liquidación en lugar de la n.º 1 como se hacía constar.

0100 y 0101.- Desestimar los recursos presentados por COPY SPORT, S.A., solicitando la devolución del importe de la cuota correspondiente a los trimestres naturales que no ha ejercido la actividad del IAE, ejercicio 2003, confirmándose las actuaciones practicadas.

0102.- Aprobar la certificación núm. 4, así como la factura presentada por UTE TALLER, S.A.-URBASER, S.A., por la realización de obras "1.ª fase del Jardín Botánico", en c/Gibraltar, n.º 13, de Huesca, por importe de 67.047,23 €, IVA incluido.

0103.- Conceder a Montecinca, S.A. el fraccionamiento del pago del IAE, correspondiente al municipio de Monzón.

0104.- Aprobar la certificación núm. 5, así como la factura presentada por TALLER, S.A.-URBASER, S.A., por la realización de obras "1.ª fase del Jardín Botánico", en c/Gibraltar, n.º 13, de Huesca, por importe de 46.080,41 €, IVA incluido.

0105.- Aprobar la certificación núm. 6, así como la factura presentada por TALHER, S.A.-URBASER, S.A., por la realización de obras "1ª fase del Jardín Botánico", en c/Gibraltar, n.º 13, de Huesca, por importe de 103.906,95 €, IVA incluido.

0106.- Aprobar la certificación núm. 7, así como la factura presentada por TALHER, S.A.-URBASER, S.A., por la realización de obras "1ª fase del Jardín Botánico", en c/Gibraltar, n.º 13, de Huesca, por importe de 44.407,63 €, IVA incluido.

0107.- Iniciar expediente para fijar la indemnización de daños y perjuicios que procede abonar a don Ramón Fañanás Abós como consecuencia de la resolución del contrato suscrito para la ejecución de la obra "Acondicionamiento camino Angüés en el HU-V-8421".

0108.- Adjudicar a TECNO-AID, S.L. el servicio relativo al mantenimiento, durante el año 2004, de la aplicación informática para la gestión del programa de Cooperación del Servicio de Obras Públicas, Cooperación y Asistencia Técnica a Municipios, por importe de 9.673,82 €, IVA incluido.

0109.- Adjudicar a EGATEL, S.L. el suministro relativo a la adquisición de elementos auxiliares para el equipo reemisor de TV en Peñas de Riglos, por importe de 618 €, IVA incluido.

0110.- Aprobar la liquidación de la obra "Acondicionamiento camino Angüés en el HU-V-8421", por importe de 4.112,19 €, a favor del contratista don Ramón Fañanás Abós.

0111.- Aprobar la certificación núm. 2, obras "Urbanización c/Faiu, tramo 2, de Almunia de San Juan" (núm. 13, Plan Provincial de Cooperación-2003), por 10.584,17 €.

0112.- Aprobar la certificación núm. 2, obras "Consultorio Médico de Belver de Cinca" (núm. 6, Plan O. y S. C-2001), por 6.954,72 €.

0113.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Pavimentación de las calles del núcleo de Fanlo" (núm. 56, Plan Provincial de Cooperación-2003), por 30.000 €.

0114.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Casa Ayuntamiento en Formigales (La Fueva)" (núm. 60, Plan Provincial de Cooperación-2003), por 24.050 euros.

0115.- Aprobar la certificación núm. 6, obras "Centro social en Artasona (El Grado)" (núm. 9, Plan Operativo Objetivo 2 FEDER-2003), por 20.000 €.

0116.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Obra de emergencia reparación nuevo deslizamiento espacio HU-V-6441 acceso a Troncedo (Graus)" (núm. 8, Plan Conservación red viaria titularidad provincial-2003), por 25.000 €.

0117.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Acondicionamiento acceso Sariñena-Monzón, anualidad 2003" (núm. 192, Plan Operativo Objetivo 2 FEDER-2003), por 49.256,52 €.

0118.- Aprobar la certificación núm. 2, obras "Infraestructura reemisor de TV en el Valle de Gistau -Saravillo- (Plan)" (núm. 7, Plan Mejora comunicaciones-2001), por 9.790,81 €.

0119.- Aprobar la certificación núm. 2, obras "Infraestructura para reemisor de TV en Viacamp" (núm. 1, Plan mejora comunicaciones-2003), por 11.153,98 €.

0120.- Adjudicar el servicio de compra de vuelo, apoyo y restitución fotogramétrica escala 1/1200, con equidistancia de curvas de 2m. de la traza Viacamp-Estall-embalse de Canelles, a la empresa AXIMUTAL, S.L., por 8.444,80 €, IVA incluido.

0121.- Proceder a la anulación de liquidaciones o recibos del IAE correspondientes a Grup Baucells Alimentacio, S.A.

0122.- Adjudicar a Azimutal, S.L., el servicio de confección de ortofotomapa en Tramacastilla-Sandiniés, por importe de 672,80 €, IVA incluido.

0123.- Adjudicar a Azimutal, S.L., el servicio de estudio topográfico previo para la señalización y ejecución del vuelo fotogramétrico en las zonas boscosas de Broto-Buesa y Castejón de Sos-Sahún, por 2.169,20 €, IVA incluido.

0124.- Adjudicar a Instrumentación y Componentes, el servicio de mantenimiento, durante 2004, de 2COM SSII RAS 1500 y 3COM CB3500, por importe de 2.439,48 €, IVA incluido.

0125.- Conceder 374,50 € al C.P. San Miguel, de Tamarite, y 700,85 € al C.R.A. "Peñalba", de Peñalba, 40% del importe de los autobuses utilizados con motivo de las visitas realizadas al Vivero Provincial.

0126.- Adjudicar a Telehuesca, S.L. el servicio relativo a la Campaña de la Unidad de Cáncer de Mama, por importe de 4.698 €, IVA incluido.

0127.- Anular recibo/liquidación del IAE correspondiente a D.ª Mónica Rodríguez Fernández; practicar nueva liquidación con los nuevos datos censales, y proceder al cobro de la misma.

0128.- Anular recibo/liquidación del IAE, correspondiente a SANCA, SCP; practicar nueva liquidación con los nuevos datos censales y proceder al cobro de la misma.

0129.- Aprobar liquidaciones de la tasa por publicación de anuncios, del mes de diciembre de 2003, en el B.O. de la provincia, por un total de 8.985,90 €.

0130.- Modificar el Decreto de Presidencia núm. 47/04, por el que se adjudicaba a PRAMES, S.A., la contratación del proyecto-estudio de definición y realización de los senderos alrededor de la Peña Montañesa (Huesca), en el sentido de no tener en cuenta lo indicado en los puntos 2 y 3 del citado Decreto.

0131.- Designar a D.ª M.ª Jesús Latorre Martín para que se haga cargo, en comisión circunstancial, de las funciones de secretaria-intervención de la Agrupación Secretarial de Santa María de Dulcis, Colungo y Bárcabo.

0132.- Modificar el Decreto núm. 50/04, por el que se adjudicaba a PRAMES, S.A. la contratación del proyecto-estudio de definición y realización de senderos de Sobrepuerto, 2.ª fase (Huesca), en el sentido de no tener en cuenta lo indicado en los puntos 2 y 3 del citado Decreto.

0133.- Proceder a la devolución de los ingresos duplicados que se produjeron como consecuencia del expediente de compensación de deudas con la Comunidad Autónoma de Aragón, al contribuyente Comunidad Autónoma de Aragón.

0134.- Aprobar el presupuesto de la obra "Actuaciones complementarias al acceso sur (Alquézar)", por importe de 29.974,81 €, IVA incluido.

0135.- Autorizar a la Asociación cultural Gaiters D'O Semontano de Barbastro, el cambio de destino de la subvención concedida para gastos de actividades por la de adquisición de clarinetes de gaita con los que realizan diversas actividades.

0136.- Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Huesca, el expediente relacionado con el recurso núm. 6/04, interpuesto por don José M.ª Mur Coronas, y designar a don Alejandro Jorge Floris Beamonte, letrado encargado de la defensa de esta Diputación.

0137.- Autorizar a don Alfonso Arnal Atarés la instalación provisional de andamiaje en el patio de servicio del Palacio Provincial, con ocasión de las obras de rehabilitación del edificio sito en Coso Alto, n.º 5, de Huesca.

0138.- Proceder a la devolución a varios contribuyentes de ingresos duplicados o excesivos que se han producido en esta Diputación, durante el período de recaudación en voluntaria, del 5 de noviembre de 2003 al 5 de enero de 2004.

0139.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1 del Presupuesto General de 2004.

0140.- Conceder a D.ª Presentación Jiménez Jiménez el fraccionamiento del pago de recibos del IVTM, ejercicios 2002-2003.

0141.- Penalizar a D.ª Ana Isabel Lanuza Fanlo con seis meses de exclusión de la Bolsa de Auxiliar Administrativo en la que aparece relacionada, por haber renunciado al nombramiento interino ofertado por esta Corporación.

0142.- Asumir la defensa jurídica del ayuntamiento de Torrente de Cinca en el recurso contencioso-administrativo núm. 626/03, interpuesto por ENDESA GENERACIÓN, S.A., frente a la Ordenanza Fiscal reguladora del IBI, y designar al letrado de esta Corporación, don Alejandro Jorge Floris Beamonte, para llevar a cabo dicha defensa.

0143.- Reconocer a D.ª Natalia Briz Tobajas los servicios prestados en la Administración pública, previos a su ingreso como funcionaria de carrera de esta Diputación, durante 2 años, 3 meses y 8 días.

0144.- Nombrar, a D.ª Pilar Roiger Isáiz, funcionaria interina en la plaza de Auxiliar Administrativo.

0145.- Acceder a la devolución de 115,75 € a Antonio y Miguel Salinas Ferrer, CB, resultado de la compensación del IBI, ejercicios 2000 al 2002.

0146.- Acceder a la devolución de 54,59 € a D.ª Rosalía Sierra Laborda, resultado de la compensación del IBI, ejercicios 2000-2001.

0147 al 0152.- Compensar los importes del IBI a abonar a varios contribuyentes, como pago a cuenta de las deudas pendientes de pago.

0153 al 0155.- Acceder a la devolución a varios contribuyentes de los ingresos indebidamente correspondientes al IBI.

0156.- Rectificar el Decreto 3586/03 sobre regularización tributaria en el IBI correspondiente a don Joaquín Grau Moracho, procediendo a la práctica de nueva liquidación por el mismo concepto, objeto tributario y sujeto pasivo, únicamente de los ejercicios 2002 y 2003.

0157.- Compensar el importe del IBI a abonar a don José L. Navarro Hernández, como pago a cuenta de la deuda pendiente de pago.

0158.- Aprobar las cuentas justificadas, por importe de 1.768,19 €, rendidas por el habilitado don Manuel Murillo Cosculluela, procediéndose a su reposición.

0159.- Aprobar las cuentas justificadas, por importe de 52.946,49 €, rendidas por el habilitado don Francisco Orduna Luna, procediéndose a su reposición.

0160.- Reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas correspondientes a obras, servicios, suministros y demás prestaciones efectuadas a esta Diputación, por importe total de 122.897,99 €.

0161.- Conceder una subvención de 128 € al CEIP Alcoraz, 40% del importe del autobús utilizado con motivo de las visitas realizadas los días 11, 18 y 25 de noviembre y 9 de diciembre de 2003, al Vivero Provincial.

0162.- Inexistente al haber habido un salto en la numeración.

0163.- Contratar la emisión de una campaña compuesta por 18 emisiones de reportajes informativo-comerciales sobre las exposiciones en Huesca, con la empresa Telehuesca, S.L., por importe de 3.132 €, IVA incluido.

0164.- Contratar la emisión de una campaña compuesta por 300 emisiones de spots de 20 segundos sobre las actividades del área de Cultura de esta Diputación, con la empresa Telehuesca, S.L., por importe de 6.960 €, IVA incluido.

0165.- Adjudicar a Radio Huesca, S.A.U. el servicio relativo a la publicidad de la Unidad de Cáncer de Mama (UCM), por importe de 7.900 €.

0166 al 0171.- Proceder al cobro de liquidaciones del IAE, correspondientes a varios contribuyentes, resultado de las compensaciones efectuadas.

0172.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la obra "Mejora del firme HU-V-3141 acceso a Puibolea, anualidad 2004 (La Sotonera)", por importe de 128.522,92 €.

0173.- Adjudicar a UNIPREX, S.A. el servicio relativo a la publicidad, en Onda Cero Radio, de la emisión de un espacio diario, en el programa local "Protagonistas Huesca", bajo el título "La Buena Noticia".

0174.- Delegar en el Ayuntamiento de Fago la contratación y ejecución de la obra "Empedrado c/Las Eras, en Fago".

0175.- Declarar de emergencia las obras consistentes en corrección de la socavación del cimiento de un muro de escollera de defensa de los márgenes del barranco Cajigar en el acceso a Luzás (Tolva)", encargando los trabajos a Morillo de Monclús, S.L., por importe de 3.500 €.

0176.- Iniciar procedimiento de derivación cobro IBI a URBESOL, S.A., actual propietario del inmueble sito en Aisa, c/"B" Candanchú, 18, 1, 01, 01, a fin de exigirle el pago de las deudas correspondientes a EZASA.

0177.- Iniciar procedimiento de derivación cobro IBI a Estudios C.B.S.L., actual propietario del inmueble sito en Aisa, c/"B" Candanchú, 18, 1, 01, 03, a fin de exigirle el pago de las deudas correspondientes a EZASA.

0178.- Aprobar el ingreso mensual a cuenta del pago de las cuotas de la Seguridad Social con el importe mensual del total de cogidos de cuenta durante el ejercicio 2004, de 167.943 €.

0179.- Reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, por importe total de 304.493,53 €.

0180.- Aprobar las nóminas del personal funcionario y laboral de esta Diputación, correspondientes al mes de enero de 2004, por un total de 425.705,46 €.

0181.- Autorizar a D.ª Beatriz Buesa Pueyo para asistir a la Jornada sobre trabajo de archiveros de Diputaciones Provinciales, a celebrar en Tarragona.

0182.- Aprobar, inicialmente, el proyecto de la obra "Ensanche y mejora accesos núcleos rurales Santa Engracia 2004 (Loarre)", con un presupuesto de ejecución por contrata de 59.946,89 €, IVA incluido.

0183.- Aprobar las liquidaciones, a favor de esta diputación, en concepto de precio público por adquisición de plantas, árboles y arbustos y su posterior retirada del Vivero, por importe total de 12.382,29 €, IVA incluido.

0184.- Ordenar el ingreso en la cuenta de D.ª Concepción Sanagustín Más, de la pensión del SOVI, para el presente ejercicio.

0185.- Modificar la oferta de empleo público del año 2003 y aprobar la del año 2004.

0186.- Aprobar la nómina del mes de enero de 2003 de los órganos representativos de la Corporación, por un total de 69.045,69 €.

0187.- Adjudicar a Transcomunica, S.L. el servicio relativo a la distribución de 10.000 ejemplares del diario del Altoaragón, en el stand del Gobierno de Aragón en FITUR, por importe de 4.507,59 €, IVA incluido.

0188.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación del suministro de tóner (original y reciclado) para el funcionamiento de las impresoras láser de la Diputación, para el ejercicio 2004, por importe máximo de 25.000 €, impuestos y gastos incluidos.

0189.- Aprobar liquidaciones de la tasa por publicación de anuncios en el B.O. de la provincia, en las que el sujeto obligado son particulares y administraciones locales no domiciliados, correspondientes al periodo de final de octubre a diciembre de 2003, por importe total de 77.117,75 €.

0190.- Adjudicar a Instrumentación y Componentes, la contratación relativa al arrendamiento, incluido mantenimiento, en su modalidad "renting" de un servidor de datos para el área de Recaudación en las dependencias centrales de esta diputación, por importe de 21.195,82 €, IVA incluido.

0191.- Aprobar el Plan de Actuaciones Inspectoras para el ejercicio 2004, en el ámbito del IAE.

0192.- Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra "Obras complementarias a la variante de Aratorés (Castiello de Jaca)", por importe de 15.416,31 €, encargando dicha ejecución a Labarta, Obras y Construcciones.

0193.- Adjudicar a Prointec, S.A. la asistencia técnica relativa a la redacción del proyecto de ensanche y mejora de la carretera HU-V-8601 (Ballobar)", anualidad 2004, por importe de 11.985 €, IVA incluido.

0194.- Personarse, como parte demandada, en el recurso contencioso-administrativo n.º 616/03, interpuesto por ENDESA Generación, S.A., contra el ayuntamiento de Torrente de Cinca, y designar, a don Alejandro Jorge Floris Beamonte, letrado encargado de la representación y defensa de esta Diputación.

0195.- Adjudicar a Publicaciones y Ediciones del Alto Aragón, S.A. la publicación, en el Diario del Altoaragón, de tres páginas en color, incluidas en el especial FITUR, por importe de 3.755 €, IVA incluido.

0196.- Adjudicar a Librería y Prensa, S.L., la adquisición de material consumible informático para el año 2004, por importe de 4.628,40 €, IVA incluido.

0197.- Adjudicar a Loher Publicidad, S.A. la contratación del diseño y edición de una guía comarcal de servicio turístico de la provincia y su uso como material de promoción por parte de esta diputación, en ferias, certámenes y actos de promoción, por un importe de 28.500 €, IVA incluido.

0198.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Alumbrado San Vicente (Labuerda)" (núm. 19, Plan O. y S. C-2002), por 6.010,12 €.

0199.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Alumbrado público de San Vicente (Labuerda)" (núm. 74, Plan Provincial de Cooperación-2003), por 28.711 euros.

0200.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Ampliación red de alcantarillado y estación depuradora de Laperdiguera" (núm. 168, Plan Operativo Objetivo 2 FEDER-2003), por 30.000' €.

0201.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Depósito reserva de agua en Robres" (núm. 178, Plan Operativo Objetivo 2 FEDER-2003), por 39.000 euros.

0202.- Aprobar las bases de concesión de ayudas económicas con cargo al Fondo de Acción Social de esta Diputación, para el ejercicio 2003, por importe de 25.500 €.

0203.- Adjudicar a BEMASSY, S.A. la contratación de la adquisición de un vehículo destinado al transporte de obras de arte y materiales de exposiciones de la Sección de Cultura de esta Diputación, así como enajenación de la actualmente existente, por un total de 24.917,75 €, IVA, impuestos y gastos de matriculación incluidos.

0204.- Adjudicar a PRAMES, S.A. la contratación de una auditoría ambiental y redacción de un plan de acción local en el municipio de Jaca, por un importe de 38.293 €, IVA incluido.

0205.- Aprobar la convocatoria y las bases para la concesión de premios para el Segundo Curso Fotográfico para la Campaña Escolar Medioambiental 2004. El importe asignado para premios será de 1.600 €.

0206.- Aprobar la realización de la campaña escolar 2004 para primavera y otoño de 2004 en el Vivero de esta Diputación.

0207 y 0208.- Aprobar las convocatorias y las bases para la concesión de la subvención de un máximo de un 40% del autobús para el traslado de escolares de educación infantil y primaria de la provincia al Vivero de la Diputación Provincial durante la Campaña Escolar Primavera y Otoño de 2004.

0209.- Aprobar la programación del Aula de la Naturaleza, sita en el Vivero Provincial de la Diputación, relativa a febrero de 2004.

0210.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Instalación eléctrica en baja tensión alumbrado público de Chía, II fase" (núm. 52, Plan Provincial de Cooperación-2003), por 26.770,60 €.

0211.- Proceder a la devolución al ayuntamiento de chía de 12.886,55 €, correspondiente al ingreso no utilizado en la ejecución de la obra "Instalación eléctrica de baja tensión para alumbrado público de Chía, II fase".

0212.- Aprobar la realización de un contrato de asistencia técnica por un plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2004, por importe de 111.669 €.

0213.- Adjudicar a IDOM ZARAGOZA, S.A. la contratación de la realización de una auditoría ambiental y redacción de un plan de acción local en el municipio de Fraga, por importe de 34.486,53 €, IVA incluido.

0214.- Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones a ayuntamientos, comarcas e instituciones feriales para la celebración de ferias, exposiciones y salones durante el ejercicio de 2004.

0215.- Aprobar la certificación núm. 5, obras "Piscina en Pueyo de Fañanás (Alcalá del Obispo)" (núm. 6, Plan O. y S. C-2000), por 4.600,47 €.

0216.- Encargar, mediante contrato menor, a la empresa ENDESA Distribución Eléctrica, S.L. Unipersonal, los derechos de acometida para suministro de electricidad al reemisor de Arrés (Bailo)", por importe de 1.249,15 €.

0217.- Encargar, mediante contrato menor, a la empresa ENDESA Distribución Eléctrica, S.L. Unipersonal, los derechos de acometida para suministro de electricidad al reemisor de Viacamp-Literá, por importe de 5.656,45 €.

0218.- Adjudicar a Inlingua Huesca, S.L., la realización de cursos de idiomas inglés y francés (básico), para el personal de esta Diputación, por un importe de 3.024 €, IVA incluido.

0219.- Ordenar a don Ramón Colomo Gorgues y a don Raúl Llarena Abascal que asistan a las VIII Jornadas de Vialidad Invernal, a celebrar en Pamplona.

0220.- Dejar sin efecto la reducción de dos horas diarias en su jornada habitual concedida a don Miguel Ángel Ferrer Fumanal.

0221.- Aprobar las compensaciones correspondientes a liquidación del IBI correspondiente a don Mariano Broto Cosculluela.

0222.- Aprobar las compensaciones correspondientes a liquidación del IBI correspondiente a D.ª Concepción Broto Solanilla.

Huesca, 13 de febrero de 2004.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

RECAUDACIÓN

OFICINA DE TAMARITE DE LITERA

873

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal al deudor que posteriormente se relaciona, a pesar de haberlo intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105,6 de la Ley 230/1963, de 28 de Diciembre, General Tributaria a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En el expediente administrativo de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra el deu-

dor relacionado al pie del presente anuncio, al embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa.

Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente.

El Procedimiento de Apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte al deudor que debe comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Num. de Embargo: 71/2004

DATOS DE LA DEUDA:

NÚM. EXPTE: 514/2003.

DEUDOR: CHIRVAS RAMI ANTONIO.

NIF: 43729798J

MUNICIPIO: BINÉFAR.

TOTAL DEUDA: 72,21 Eur.

DATOS DEL EMBARGO:

FECHA: 16/01/04

IMPORTE EMBARGADO: 72,21 Eur.

ENTIDAD: C.A. Y PENSIONES DE BARCELONA

Tamarite de Litera a 12 de febrero de 2004.- El jefe de la oficina de recaudación, Raúl Millán Barrio.

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal al deudor que posteriormente se relaciona, a pesar de haberlo intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105,6 de la Ley 230/1963, de 28 de Diciembre, General Tributaria a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En el expediente administrativo de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra el deudor relacionado al pie del presente anuncio, al embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente.

El Procedimiento de Apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte al deudor que debe comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Num. de Embargo: 138/2004

DATOS DE LA DEUDA:

NÚM. EXPTE: 24/2004

DEUDOR: DOLZ LARIO CARLOS.

NIF: 40847917D

MUNICIPIO: BINÉFAR.

TOTAL DEUDA: 88,95 Eur.

DATOS DEL EMBARGO:

FECHA: 03/02/04.

IMPORTE EMBARGADO: 20,87 Eur.

ENTIDAD: MULTICAJA

Tamarite de Litera a 12 de febrero de 2004.- El jefe de la oficina de recaudación, Raúl Millán Barrio.

877

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal al deudor que posteriormente se relaciona, a pesar de haberlo intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105,6 de la Ley 230/1963, de 28 de Diciembre, General Tributaria a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En el expediente administrativo de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra el deudor relacionado al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente.

El Procedimiento de Apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte al deudor que debe comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Num. de Embargo: 34/2004

DATOS DE LA DEUDA:

NÚM. EXPTE: 453/2003.

DEUDOR: VOSCAM TELECOM SL.

NIF: B22240584.

MUNICIPIO: BINÉFAR.

TOTAL DEUDA: 136,49 Eur.

DATOS DEL EMBARGO:

FECHA: 14/01/04.

IMPORTE EMBARGADO: 136,49 Eur.

ENTIDAD: BANCO BILBAO VIZCAYA.

Tamarite de Litera a 12 de febrero de 2004.- El jefe de la oficina de recaudación, Raúl Millán Barrio.

879

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

EL RECAUDADOR DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE TAMARITE DE LITERA.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Oficina de Recaudación de mi cargo, al deudor que luego se detalla, se dictó en su momento, la siguiente:

“DILIGENCIA DE EMBARGO.- Tramitándose en esta Oficina Recaudación de Tributos Locales de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa, y ordenado por providencia de embargo de fecha (ver relación), el embargo de sus bienes de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 131 de la Ley General Tributaria y 110 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, DECLARO EMBARGADO, el inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe y por los descubiertos que igualmente se indican.(ver relación).

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del Artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, y, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación dentro del plazo de ocho días, requiriéndoles para que procedan a la entrega de los títulos de propiedad de las fincas objeto de la presente anotación preventiva de embargo. Expídase mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad según previene el Artículo 125 de dicho texto legal, interesando además que se libere certificación de las cargas que figuran en el Registro sobre cada finca, con expresión detallada de los mismos y de sus titulares y domicilios, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería, para la autorización de la subasta, conforme los Artículos 139 y siguientes del mencionado Reglamento.

La relación a la que se hace referencia es la siguiente:

DEUDOR: GARCÍA BERDIE MIGUEL ÁNGEL, D.N.I./C.I.F 17.959.601M.
FECHA PROVIDENCIA DE EMBARGO: 6 de noviembre de 2003.

INMUEBLES: En el término municipal de Tamarite de Litera.

SITUACIÓN Y DESCRIPCIÓN:

1.- Casa en la calle San Antonio Alta nº 3, del municipio de Tamarite de Litera, con una superficie del terreno y de construcción de 50 m², que linda: frente con la calle San Antonio Alta; derecha, Isidro Samitier; izquierda, Luis Bardaji y fondo, Desmonte. «Actualmente es un solar, con una superficie de 61'97 m², tiene en la actualidad el mismo número de calle y linda según el Catastro, al frente con la vía pública de su situación, a la derecha entrando con Elena Porta Salamero (finca catastral nº 6288704), a la izquierda y al fondo con Luis Ballester Bardaji (finca catastral nº 6288701).»

Referencia Catastral nº 6288705BG8368N0001LM.

Inscripción registral: Tomo: 167, Libro: 43, Folio: 69, Alta: 4, Finca: 4671.

DERECHO DEL DEUDOR SOBRE LOS BIENES DESCRITOS: PLENO DOMINIO.

IMPORTE DE LOS DÉBITOS Y DETALLE DE LOS MISMOS:

Importe del débito: 10.231'99 euros. por principal.

Por recargo de apremio: 2.046'41 euros.

Intereses de demora: 1.351'82 euros.

Costas previstas: 2.043'44 euros.

Total responsabilidad: 15.673'66 euros.

CONCEPTO: IBI URBANA - EJECUCIÓN SUBSIDIARIA - EXACCIONES MUNICIPALES.

AÑO DE LOS DÉBITOS: 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento de Tamarite de Litera. “

Y no encontrándose el deudor en su domicilio habitual, resultando actualmente en paradero desconocido o habiendo rehusado la recepción de la notificación, se hace público, conforme a lo establecido en el Artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, debiéndose tener por notificados el deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y los terceros poseedores, mediante el presente anuncio con plena virtualidad legal, a los que se les invita para que designen Perito tasador dentro del plazo de diez días.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el Artículo 101 del Reglamento.

Tamarite de Litera, a 12 de febrero de 2004.- El recaudador, Raúl Millán Barrio.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO

874

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PÚBLICO Y LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE HUESCA CON ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS EN EL EJERCICIO 2004.-

Primero.- Objeto y beneficiarios. Las presentes bases regulan la concesión de subvenciones en el ámbito del Patronato Municipal de Turismo de Huesca, para el ejercicio 2004, destinadas a fomentar la ejecución de actividades Culturales y Deportivas que contribuyan a la Promoción de la Ciudad.

Serán beneficiarios las entidades públicas o privadas que realicen actividades de interés público y complementen o suplan las del Patronato Municipal de Turismo.

Segundo.- Régimen de concesión. Estas bases no se establecen en régimen de concurrencia competitiva.

Tercero.- Imputación presupuestaria. Las subvenciones otorgadas de acuerdo con estas bases deberán imputarse a las partidas presupuestarias, Promoción de la Ciudad por Actividades Culturales, por importe de 100.000 € y Promoción de la Ciudad por Actividades Deportivas, por importe de 30.000 €, ambas incluidas en el presupuesto del Patronato Municipal de Turismo.

Cuarto.- Solicitudes y plazos de presentación. Las solicitudes se podrán presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Huesca, sito en la Plaza Catedral, número 1, así como en los registros y oficinas a que se refiere el artículo

38.4 de la LRJ-PAC. Los solicitantes deberán formular sus peticiones en el modelo que figura como Anexo I a las presentes bases, debiendo indicar expresamente el importe del proyecto y la subvención que solicitan para el mismo.

Junto al escrito de solicitud presentarán:

a) Declaración de otras ayudas o subvenciones (Anexo II).

b) Detalle de la inversión o actividad que va a financiar la subvención y justificación del interés público que se fomenta.

c) Memoria valorada o presupuesto detallado de los gastos previstos para su realización (Anexo III), así como de otros ingresos que se prevean.

El plazo para presentación de solicitudes, será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón, sección Huesca.

Podrá recabarse la información complementaria que se considere necesaria, a fin de determinar la viabilidad de los proyectos presentados y otros datos que puedan completar la valoración de la solicitud.

Transcurridos tres meses desde la recepción de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento de Huesca sin que se haya notificado resolución alguna, se entenderá que la solicitud ha sido desestimada. No obstante, sin necesidad de que el solicitante reproduzca su solicitud, se podrá resolver acerca de la misma con posterioridad al transcurso de dicho plazo y siempre dentro del ejercicio económico de la convocatoria.

Quinto.- Compatibilidad con otras ayudas. Las presentes

subvenciones son compatibles con ayudas de otras Administraciones o Instituciones. La concesión de las mismas será comunicada al Patronato Municipal de Turismo de Huesca y en ningún caso la suma de todas las concedidas superará el 100% de la actividad realizada; si esto sucediera se disminuirá o revocará la parte correspondiente a la subvención concedida, hasta alcanzar el máximo permitido.

Sexto.- Obligaciones del beneficiario. La concesión de subvenciones con arreglo a la presente convocatoria no exime a los beneficiarios del cumplimiento de cuantas obligaciones de toda índole les incumban; especialmente, el beneficiario será responsable de la obtención de cuantos permisos y autorizaciones sean necesarios de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Son obligaciones del beneficiario:

a) La aceptación de la subvención otorgada y de las condiciones derivadas de su otorgamiento, y remitir a la Presidencia del Patronato Municipal de Turismo el impreso que figura como Anexo IV a las presentes bases en el plazo máximo de un mes desde la notificación de la concesión.

b) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención y acreditarla debidamente ante al Patronato Municipal de Turismo, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la misma.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación y a las de control financiero que corresponden a los servicios de Intervención del Ayuntamiento de Huesca y previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas estatal o, en su caso, autonómico.

d) Comunicar al Patronato Municipal de Turismo la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administración o entes públicos nacionales o europeos.

e) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Patronato Municipal de Turismo referente a cualquier circunstancia o extremo relativo a las actividades subvencionadas y someterse a cuantas visitas y comprobaciones se consideren convenientes para cotejar la necesidad, desarrollo y realización de las actuaciones para las que se ha solicitado subvención.

Séptimo.- Otorgamiento de las subvenciones. El procedimiento para el otorgamiento de las subvenciones será el siguiente:

a) Solicitud del interesado.

b) Análisis de la solicitud y subsanación de documentación, en su caso.

c) Informe de Secretaría e Intervención sobre la consignación presupuestaria, así como informe técnico de la finalidad de la actividad inversora a subvencionar.

d) Dictamen preceptivo del Patronato Municipal de Turismo, que analizará las solicitudes y formulará la propuesta de resolución.

e) Resolución de la Presidencia otorgando o no la subvención y determinando el importe, condiciones y destino.

Octavo.- Criterios para el otorgamiento de las subvenciones:

a) Repercusión en medios de comunicación de ámbito regional, nacional e internacional, justificada documentalmente. (25%)

b) Repercusión del número de visitantes en la ciudad de Huesca en relación con el evento a subvencionar. (25%)

c) Capacidad de financiación de la actividad con recursos propios y ajenos (20%)

d) Otras actividades que lleve a cabo la entidad solicitante a lo largo del año al margen del evento a subvencionar (15%).

e) Relación directa del evento a subvencionar con la materia turística (15%).

Noveno.- Justificación de las subvenciones. El abono de la subvención se realizará previa presentación de la certificación emitida por la entidad, en la que se señale:

a) Que se ha cumplido la finalidad que motivó la concesión de la subvención, es decir, que ha sido ejecutada la inversión o la actividad que determinó el otorgamiento de la subvención.

b) Los gastos efectuados con cargo a la subvención concedida, debidamente relacionados, con el importe total de los mismos.

c) Relación de otras subvenciones o ayudas obtenidas para la misma finalidad o, en su caso, mención expresa de que éstas no se han producido.

Las entidades deberán reintegrar las cantidades percibidas al Patronato Municipal de Turismo de Huesca en caso de incumplimiento de la finalidad o de las condiciones que determinaron su concesión. Todo ello sin perjuicio de la Inspección que pudiera ordenar la Presidencia para la comprobación de dicho cumplimiento.

Décimo.- Periodo de ejecución de la actividad o inversión. El periodo de ejecución de los proyectos subvencionados de conformidad con estas bases abarcará desde el 1 de enero de 2004 y deberán ejecutarse y justificarse en el plazo que establezca el acuerdo de concesión, que en todo caso no excederá del 15 de noviembre del ejercicio 2004.

Undécimo.- Cambio de destino. Las solicitudes de cambio de destino de las subvenciones concedidas, debidamente motivadas y acompañadas de la documentación prevista en las presentes bases, deberán presentarse al menos tres meses antes del vencimiento de su plazo de ejecución, y serán resueltas por la Presidencia del Patronato Municipal de Turismo de Huesca, con el mismo procedimiento que para su concesión.

Duodécimo.- Normativa aplicable. Para todo lo no previsto en las presentes bases será de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/99 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, los artículos 176 a 190 del Reglamento de Bienes, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón y normativa concordante.

En Huesca, a 11 de febrero de 2003.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

ANEXO I: Solicitud.

Don/Doña....., en nombre y representación de la entidad.....,

EXPONE: Que en el Boletín Oficial de Aragón núm., de fecha, se ha publicado la convocatoria de subvenciones en el ámbito del Patronato Municipal de Turismo de Huesca, para el ejercicio 2004, destinadas a fomentar la ejecución de Actividades Culturales y Deportivas que contribuyan a la Promoción de la Ciudad.

Que por la presente, acepta y se somete a las condiciones expresadas en las bases aprobadas y formula solicitud de subvención para el proyecto, que tiene un presupuesto aproximado de euros, conforme a la documentación exigida en las bases, que se adjunta a la presente instancia.

Por todo lo expuesto,

SOLICITA: La concesión de una subvención de euros.

En a de de 2004.

Documentación que se adjunta:

• Declaración de otras ayudas o subvenciones (Anexo II)

• Memoria explicativa y presupuesto detallado de los gastos previstos para su realización (Anexo III).

SR. PRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE HUESCA. Pza. Catedral 1 22071 HUESCA

ANEXO II: Declaración de otras ayudas concurrentes.

Don/doña, en representación de la entidad

DECLARA: Que el proyecto objeto de la presente solicitud ha obtenido ayudas y subvenciones concurrentes para el mismo proyecto, en las siguientes instituciones públicas hasta el día de la fecha: Organismo: Objeto de la ayuda: Fecha concesión: Subvención concedida: Asimismo se comprometo a comunicar cuantas ayudas/subvenciones le sean concedidas para el mismo proyecto, por cualquier organismo público o privado, a partir de la fecha de hoy.

En a de de

ANEXO III: Datos del proyecto. Denominación del proyecto: entidad promotora: Presupuesto aproximado: Subvención solicitada: Descripción del proyecto: Explicar en qué consiste: objetivos que se persiguen, plazos de ejecución, presupuesto detallado (gastos e ingresos previstos), etc.

ANEXO IV: Declaración de aceptación de la subvención.

Don/doña, en calidad de representante de

DECLARA: 1.º Aceptar la subvención concedida para el proyecto por un importe de euros, por decreto de la Presidencia del Patronato Municipal de Turismo núm., de fecha

2.º Comprometerse a destinar el importe concedido a la finalidad establecida.

3.º Comprometerse a cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en las bases de la convocatoria y aceptar que, en caso de incumplimiento, esta circunstancia dará lugar al reintegro de las cantidades percibidas o, en su caso, a la compensación automática por parte del Patronato Municipal de Turismo de Huesca.

4.º Que comunicará a la Presidencia del Patronato Municipal de Turismo de Huesca la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración u otros entes públicos o privados, nacionales o extranjeros.

En a de de ...

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

ÁREA DE HACIENDA

755

ANUNCIO

Mediante Decreto del Concejal Delegado de Hacienda 109-H/2004, de 30 de enero de 2004, se ha resuelto lo siguiente:

“Visto el Padrón de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua y del Canon de Saneamiento correspondiente al tercer cuatrimestre de 2.003, presentado el día 29 de enero de 2004 (R.E. nº 527), por la empresa Aguas Potables de Barbastro, S.A. concesionario del servicio al núcleo de población principal de Barbastro.

Visto el Padrón, elaborado por la Unidad de Intervención de este Ayuntamiento, de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua a los núcleos agregados de Cregenzán y Burceat, correspondiente al tercer cuatrimestre de 2.003.

En ejercicio de la delegación conferida a este Concejal, por Decreto 704-A de 1 de julio de 2.003.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el Padrón de la tasa por la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua en el núcleo de población principal de Barbastro por un importe de 207.718,70 • (I.V.A. incluido) y del Canon de Saneamiento por un importe de 139.576,85 •, correspondiente al tercer cuatrimestre de 2.003.

SEGUNDO: Aprobar el Padrón de la Tasa por la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua en los núcleos agregados de Cregenzán y Burceat por un importe de 1.425,39 • (I.V.A. incluido) correspondiente al tercer cuatrimestre de 2.003.

TERCERO: SOMETER a información pública durante quince días los Padrones citados, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.5 de la Ordenanza fiscal reguladora de esta tasa, durante los cuales cualquier interesado podrá examinar los Padrones. Contra la aplicación y efectividad de los datos que allí aparecen podrán interponerse los siguientes recursos:

Por la Tasa por la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua.

Recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del expresado padrón.

Por el Canon de Saneamiento.

? Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de inicio del periodo voluntario de cobranza.

? Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de inicio del periodo voluntario de cobranza o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de la reclamación si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

? No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

CUARTO: Al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y en el artículo 10.2 del Reglamento regulador del Canon de Saneamiento, se establece, en DOS MESES el plazo de ingreso para el pago en voluntaria del citado padrón, contados a partir del día siguiente a la finalización de la exposición pública. Durante ese tiempo los interesados podrán hacer efectivos los importes de sus recibos en las entidades bancarias donde tengan domiciliados los pagos o, en su caso, en la Oficina Comercial de Aguas Potables de Barbastro, S.A. con domicilio en la C/ Escuelas Pías nº 12, para el núcleo principal de Barbastro, o en la Tesorería Municipal para los núcleos agregados de Burceat y Cregenzán, en horario de oficina de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

QUINTO: Comunicar a los interesados que transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas se exigirán por el procedimiento de recaudación en vía ejecutiva, devengándose en la forma legalmente prevista, el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que produzcan.”

Barbastro, a 3 de febrero de 2004.-El Concejal Delegado de Hacienda, Jesús Lobera Mariel.

955

ANUNCIO

Mediante Decreto del Concejal Delegado de Hacienda 187-H/2004, de 19 de febrero de 2.004, se ha resuelto lo siguiente:

“Visto el Padrón, elaborado por la Unidad de Intervención de este Ayuntamiento, del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 2.004.

En ejercicio de la delegación conferida a este Concejal, por Decreto 704-A de 1 de julio de 2.003.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 2.004, por un importe de 797.365,59 €.

SEGUNDO: SOMETER a información pública durante quince días el padrón citado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.3 de la Ordenanza fiscal reguladora de este tributo, durante los cuales cualquier interesado podrá examinar el padrón. Contra la aplicación y efectividad de los datos que allí aparecen podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del expresado padrón.

TERCERO: Al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, se establece, en DOS MESES el plazo de ingreso para el pago en voluntaria del citado padrón, contados a partir del día siguiente a la finalización de la exposición pública. Durante ese tiempo los interesados podrán hacer efectivos los importes de sus recibos en las entidades bancarias donde tengan domiciliados los pagos o, en su caso, en la Tesorería Municipal, en horario de oficina de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

CUARTO: Comunicar a los interesados que transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas se exigirán por el procedimiento de recaudación en vía ejecutiva, devengándose en la forma legalmente prevista, el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que produzcan.”

Barbastro, a 19 de febrero de 2.004.-El concejal delegado de hacienda, Jesús Lobera Mariel

AYUNTAMIENTO DE POLEÑINO

910

EDICTO

LAVANDERÍAS MONEGROS S.C.P., actuando en su nombre, ha solicitado de esta Alcaldía para apertura de un Local destinado a Lavandería a emplazar en Poleñino, en la Calle Joaquín Costa 12.

En cumplimiento del artículo 30, nº 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de 10 días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El Expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Poleñino a 11 de febrero de 2004.- El alcalde, Juan José Rodríguez Torres.

AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE

954

ANUNCIO

Por D.ª ISABEL NAVARRO LÓPEZ y D. CARLOS PASCUAL MOROLLÓN LORIZ en nombre y representación propias ha solicitado de esta Alcaldía licencia para Comercio de Alimentación especializado en productos precocinados para llevar, con ubicación en Cl. Santa Cruz Nº 22 de Ainsa.

En cumplimiento del artículo 30 apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de 10 días, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ainsa a 13 de febrero de 2003.- El alcalde, Joaquín Solanilla Rivera.

AYUNTAMIENTO DE CANFRANC

958

ANUNCIO

El Pleno de 17.2.2004 aprobó con carácter de urgencia, agotados los períodos de contratación laboral temporal de plaza de plantilla vacante, aprobó simultáneamente las bases y la convocatoria de personal auxiliar administrativo de la biblioteca según las siguientes bases.

BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA.

BASE 1.- Se convoca concurso público

Es objeto de las presentes bases la provisión mediante concurso-oposición, de una plaza de encargado de la biblioteca pública municipal de Canfranc, con la categoría de auxiliar administrativo, con una jornada de 18,75 horas semanales de lunes a sábado, en régimen de derecho laboral, vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento.

La persona seleccionada será contratada en régimen laboral mediante contrato laboral fijo, con horario a tiempo parcial de 18,75 horas semanales, sobre una jornada semanal a tiempo completo calculada en 37,5 horas semanales siendo sus condiciones laborales en lo que no esté previsto en estas bases de convocatoria, las que tiene el resto del personal laboral municipal según convenio de empresa.

BASE 2.- Tareas a desempeñar por la persona contratada.

FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA.

Horario laboral.

De lunes a sábado de 16,15 horas a 20 horas. (18,75 horas semanales)

(a) De las 16,15 a 20 horas permanecerá abierta al público.

(b) Durante este tiempo, se realizarán las tareas cuya responsabilidad corresponde al responsable de la Biblioteca.

(c) La jornada se distribuirá de la siguiente manera:

- La segunda semana de cada mes: de martes a sábado.

- El resto de semanas de lunes a viernes.

Estos horarios cada año por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento y antes del comienzo del curso escolar, podrán ser modificados para adaptarse a las necesidades que pueda plantear la necesidad de coordinación con actividades y horario del colegio público de Canfranc.

Periodo de Prueba

Periodo de prueba: Se establece un período de tres meses

Funcionamiento.

Funciones del responsable de la biblioteca.

1. Dirección de la Biblioteca.

(a) Atender el Centro a las horas y en las funciones que fije la Junta.

(b) Responder en todo tiempo del material, libros y demás elementos que se confíen.

(c) Organizar la Biblioteca de acuerdo con las normas que reciba del Departamento de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón.

(d) Atender las peticiones del público, Centros Educativos y asociaciones Culturales, y resolver sus consultas.

(e) Realizar campañas de promoción y difusión de la Biblioteca y de cooperación con Centros Educativos y Asociaciones Culturales.

(f) Hacer respetar el reglamento.

(g) Elaborar listas de libros y otros materiales informativos, necesarios para el Centro.

2. Gestión administrativa.

(a) Cualquier otra de carácter administrativo municipal que se le encomiende.

(b) Elaboración diaria del Archivo Municipal de noticias periodísticas de Canfranc. (Mediante recorte de prensa, fotocopias u otros medios de soporte papel).

Coordinación del Responsable de la Biblioteca con el Ayuntamiento.

(a) Corresponde al Concejal de Cultura la coordinación entre el Ayuntamiento y el Responsable de la Biblioteca, sin detrimento de las funciones que tiene encomendada la Junta.

(b) El responsable de la Biblioteca dispondrá de 20 minutos los jueves, para atender en las dependencias administrativas del Ayuntamiento en su horario de tarde, aquellos asuntos que devienen de la relación laboral y administrativa:

- Firma y recogida de nóminas.

- Petición de vacaciones y permisos.

- Asuntos que deban ser conocidos por el Jefe de Personal.

- Presentación de documentos que deban tener registro.

- Entrega bimensual de las cuotas ingresadas en la biblioteca y dación de cuentas.

- Entrega de datos estadísticos o cualesquiera que afecten a la gestión de la biblioteca.

- Envío de correo electrónico, fax o cualquier otro medio del que se disponga en las oficinas del Ayuntamiento y carezca la Biblioteca.

- Recogida de material de oficina, (folios, carpetas diversas o cualquier otro que el Ayuntamiento compra al por mayor).

- Aquellos otros asuntos, que en un futuro, por una mejor coordinación, se estimen deben ser incluidos en este punto.

Durante este tiempo, de tramitación administrativa en las oficinas del Ayuntamiento, la Biblioteca permanecerá cerrada al público.

(El cumplimiento de esta cláusula está sujeto a la disponibilidad de poder tener abierta las dependencias administrativas del Ayuntamiento los jueves por la tarde, hasta que esta situación transitoria se resuelva o pudiese volver a ocurrir, está coordinación se llevará a cabo por el Concejal de Cultura.

BASE 3. Requisitos de los aspirantes.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad

c) Estar en posesión de título de graduado escolar o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el normal desempeño de las funciones propias del puesto a ocupar.

e) No estar separado por Resolución de expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas.

Los requisitos expresados deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

BASE 4.- Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas de aptitud que se convocan deberán presente en el Registro General del Ayuntamiento hasta las 13 horas del día hábil, transcurridos que sean trece días hábiles contados a partir del siguiente día hábil a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.P.

Las instancias podrán se presentadas también en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presentación de la instancia comportará que el solicitante acepta las bases de la convocatoria y que por tanto reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en al convocatoria y que está conforme a cumplir la futura relación laboral de ser seleccionado/a de acuerdo con los contenidos que se recogen y describen en la presente convocatoria.

BASE 5.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía Presidencia inmediatamente dictará resolución que se publicará en el tablón de anuncios, declarando aprobadas las listas de aspirantes admitidos.

En dicha resolución se anunciará un plazo de tres días hábiles para realización de reclamaciones o planteamiento de subsanaciones a la documentación aportada. Las reclamaciones serán resueltas por la propia Presidencia y hechas públicas en el tablón de anuncios en el plazo de los dos días hábiles siguientes. El examen tendrá lugar a las 8,30 horas del día hábil siguiente en que el alcalde resuelva las reclamaciones, considerándose a efecto de computo de todo los plazos de la convocatoria, los sábados como días hábiles, salvo que coincidan con día festivo oficial.

BASE 6 Tribunal calificador:

El Tribunal estará compuesto por el Sr. Alcalde o concejal en quien delegue y otro concejal designado por el Pleno a propuesta de la Alcaldía, un representante de los trabajadores del Ayuntamiento, y un representante de la Central Sindical con mayor representación en el Ayuntamiento de Canfranc.

Actuará de secretario el del Ayuntamiento sin y voz y sin voto.

La composición del tribunal se hará pública en el tablón de anuncios municipal a efectos de posible recusaciones del Artº. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

BASE 7.-Sistema de Selección.

La selección se llevará a cabo mediante tres fases, una de CONCURSO, otra de OPOSICIÓN y una ENTREVISTA, puntuación total de 20 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

CONCURSO: Experiencia y conocimientos. máximo 5 puntos.

Trabajos administrativos, en puestos similares para la administración pública o empresa privada. Se valorará 0,05 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 1 puntos.

Formación y perfeccionamiento, hasta 4 puntos:

Archivos y bibliotecas, hasta un punto

Procesador de textos, hasta un punto

Hoja de cálculo, hasta un punto.

Informática en general, (Internet, correo electrónico, diseño gráfico), hasta un punto

Los cursos se valoraran de la siguiente forma:

Hasta 10 horas, 0,25 puntos

Hasta 20 horas, 0,50 puntos

Hasta 40 horas, 0,75 puntos

Superior a 40 horas, 1 puntos.

ENTREVISTA personal: máximo 5 puntos.

La entrevista personal se realizará con el tribunal calificador en la que se valorará su concepción de las características y funciones del puesto de trabajo, y su disponibilidad para el mismo.

OPOSICIÓN. Prueba escrita a contestar en un máximo de una hora a un cuestionario de varias preguntas, relacionadas con el siguiente temario: máximo 10 puntos.

1-Legislación aragonesa vigente referente a las bibliotecas.

2-Concepto y función de biblioteca. Clases de bibliotecas.

3-Proceso técnico del libro en la biblioteca

4-El catálogo en la Biblioteca. Clases de catálogos.

5-Clases de materiales en la Biblioteca. Su conservación.

6-Secciones de la biblioteca.

7-Servicios de la biblioteca.

8-La atención al usuario.

9-La animación a la lectura.

10-La función de a biblioteca en el medio rural Canfranc.

? La puntuación final del concurso-oposición será el resultado de calcular la suma de las puntuaciones de las tres fases.

BASE 8.- Lista de puntuación y propuesta de contratación.

El Tribunal realizará una puntuación global de los aspirantes de mayor a menor, publicándola en el tablón de anuncios, proponiendo a la persona con mayor puntuación para que el Pleno municipal acuerde contratarla para el presente periodo.

BASE 9.- Presentación de documentos.

En los 8 días siguientes en que se apruebe Por el Pleno, la contratación la persona seleccionada deberá presentar ante el Ayuntamiento la documentación pertinente (fotocopia documentos D.N.I. y seg. social, demandante de empleo o mejora de empleo, declaración de no estar incompatible para contratar con la Administración Pública y certificado médico de padecer enfermedad que le permita el desempeño de las labores a realizar.

Si no presentará dicha documentación se entenderá que la persona interesada decae en sus derechos de propuesta de contratación efectuada, realizándose el proceso de contratación con la siguiente aspirante por orden de puntuación.

BASE 10.- Reclamaciones.

La presente convocatoria y todos los actos del Aytº con ella relacionados podrán ser impugnados en la forma que establece la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

En lo no previsto en estas bases, se estará a las disposiciones legales de aplicación. Las presentes bases y convocatoria fueron aprobadas en Pleno extraordinario del 17.2.2004.

Canfranc 17.2.2004.- El alcalde, Fernando Sánchez Morales.

959

EDICTO

SUBASTA DE PASTOS

Este Ayuntamiento, de acuerdo con el Plan de aprovechamiento de pastos para 2.004, previsto por el Servicio Provincial del Medio Natural del Gobierno de Aragón, tiene aprobada la enajenación, mediante subasta, del aprovechamiento de pastos de la partida que a continuación se relaciona, por plazo de cinco años:

MONTE N° 238 "CANAL ROYA"-

Partida SASOR-Cabida: 900 lanares.- Tasación: 4.690,32 euros.-Fianza provisional: 234,52 euros.

El aprovechamiento sale a subasta por cinco años. El primer año tendrán como precio de adjudicación el que resulte de la licitación. El segundo año, el precio será incrementado en un 2 por 100 sobre el de adjudicación del primero. El tercer año se incrementará en un 2 por 100 el precio que resultó del segundo, y así sucesivamente.

La subasta, apertura de plicas y adjudicación provisional, se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue, a las trece horas del siguiente día hábil al en que se cumplan los trece naturales, desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, por convocarse con urgencia acordada por el Pleno.

Regirá el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas del Servicio Provincial del Medio Natural del Gobierno de Aragón, y el de Condiciones Económico-Administrativas, aprobado por este Ayuntamiento en Pleno de 30 de enero de 2004, cuya publicación se anuncia en este edicto, por plazo de ocho días, por lo que se suspenderán las subastas en caso de reclamaciones contra el mismo.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que figura como anexo I y se presentarán en sobre cerrado, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, desde el mismo día de la publicación de este anuncio hasta una hora antes de la señalada para la apertura de plicas. A cada proposición deberá acompañarse justificante del depósito del 5 por 100 del precio de tasación, en concepto de fianza provisional, el original o fotocopia del D.N.I. y declaración de no hallarse incurso el licitante en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento de Canfranc, previstas en las disposiciones vigentes sobre el particular, además de fotocopia de la cartilla ganadera.

En el caso de proposiciones conjuntas de unión temporal de licitadores para una partida, deberán recoger en el Ayuntamiento el anexo II que figura en el pliego de condiciones para esta situación concreta.

En caso de quedar desierta alguna subasta, tendrá lugar una segunda, transcurridos que sean los cinco días hábiles contados a partir del siguiente al en que tuvo lugar la primera, con los mismos precios y condiciones.

Serán de cuenta de los rematantes los gastos de gestión técnica, anuncios, impuestos que graven los aprovechamientos, etc. debiendo ingresar en los quince días siguientes al de las adjudicaciones definitivas el 20 por 100 del importe del remate.

APROVECHAMIENTOS ADICIONALES:

En previsión de Resolución Anticipada de aprovechamientos, y en las mismas condiciones, se admiten ofertas condicionadas a ello de los siguientes partidas, para el periodo que comprende los años 2004, 2005 y 2006.

MONTE N° 241 IZAS:

Partida Negras y Arroyetas.- Cabida: 2800 lanares.- Tasación: 9.698.93 euros.- Fianza: se solicitará posteriormente, de procederse a la adjudicación.

Partida Vuelta el Pino.- Cabida: 1200 lanares.- Tasación: 12.200,10 euros.- Fianza: se solicitará posteriormente, de procederse a la adjudicación.

Canfranc, a 18 de febrero de 2.004.- El alcalde, Fernando Sánchez Morales.

ANEXO I

D....., mayor de edad, vecino de....., y con domicilio en la calle..... nº..... con D.N.I. nº....., expedido con fecha.....(en nombre propio o en representación de....., vecino de..... lo cual acredita con..... enterado de anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia nº..... del día....., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de pastos de la partida....., cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a su realización por la cantidad de (letra y número)..... euros.
Canfranc, a de de 2.004.-
(Firma del proponente)

ANEXO II

OFERTA CONJUNTA

(ANEXO SEGÚN CLÁUSULA 14º DEL PLIEGO DE CONDICIONES)

PARTIDA:

MONTE:

PERIODO DE VIGENCIA: 5 AÑOS.-

TITULAR	DIRECCIÓN	TELÉFONO	D.N.I	%PARTICIPACIÓN	FIRMA

Canfranc, a de de 2.004-

990

ANUNCIO

**SUBASTA DE PERMISOS DE CAZA DE SARRIO
CONDICIONES:**

Objeto.- Es objeto de subasta, por el trámite de urgencia, la adjudicación de dos permisos para la caza de sarrío o rebeco a rececho en la Reserva Nacional de Caza de Los Valles, en las fechas que a continuación se señalan:

28 y 29 de Abril de 2004.-

10 y 11 de Mayo de 2004.-

Pliego de condiciones.- Regirán el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, aprobado por Resolución de la Alcaldía.

Tipo.- El tipo de licitación se fija en 1.250 euros para cada uno de los dos permisos.

Fianzas.- Quienes estén interesados en participar en la subasta, deberán presentar una fianza provisional del 2 por 100 del tipo de licitación, 25 euros para cada permiso, mediante ingreso en la caja de la Corporación, o por giro telegráfico al Ayuntamiento de Canfranc.

Presentación de Plicas.- Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, dirigido al Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal de Canfranc, en cuyo exterior figurará el lema:

“Proposición para tomar parte en la adjudicación, mediante subasta, de permisos para la caza de sarrío en la Reserva Nacional de Caza de Los Valles, convocada por el Ayuntamiento de la Villa de Canfranc, (Huesca)”.

Dicho sobre contendrá los siguientes documentos:

- a) Proposición de acuerdo con el modelo que se publica en el anexo.
- b) Fotocopia del documento nacional de identidad del proponente.
- c) Resguardo acreditativo de haber efectuado la fianza provisional.

La presentación se hará en la Secretaría a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta las trece horas del día señalado para la apertura.

Podrá hacerse igualmente por correo, en la forma establecida en el artículo .4, c) de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común de 26 de Noviembre de 1.992, pero para este modo de presentación únicamente se tendrán en cuenta las proposiciones que el Servicio de Correos haya entregado hasta la hora señalada para el cierre de admisiones presentadas en Secretaría.

Apertura.- La apertura tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Canfranc, el día 31 de Marzo de 2004 a las 13:30 horas.

Canfranc, a 18 de febrero de 2004.- El alcalde, Fernando Sánchez Morales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D....., con domicilio en (calle o plaza)....., número....., (municipio).....(provincia)....., D.N.I. nº....., en nombre propio (o representación de.....), enterado de la convocatoria de la subasta de un permiso para la caza de sarrío a

rececho en la Reserva Nacional de Caza de Los Valles, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el permiso para la caza de un sarrío los días..... de..... de 2004, en el precio de (letra y número)..... euros, con arreglo al pliego de condiciones que rige la subasta y que acepta íntegramente declarando expresamente no hallarse incurso en causa de incapacidad para contratar con el Ayuntamiento de Canfranc.

Canfranc, a de de 2004.-

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CANFRANC.-

AYUNTAMIENTO DE ESPLÚS

960

EDICTO

El Pleno de la Corporación en sesión de fecha 5 de febrero de 2004, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el 2.004, junto con las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este Presupuesto definitivamente.

Esplús, a 6 de Febrero de 2.004.- El alcalde-presidente, Joaquín Bayona Martín.

961

EDICTO

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo provisional de aprobación de ordenanzas de recaudación de ingresos a través de la inserción de anuncios en la revista municipal El Trinquete y de limpieza de solares, así como del acuerdo de aprobación provisional de modificación de la ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones para el pintado de fachadas, sin que se hayan presentado reclamaciones al respecto, y, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.4 de la ley reguladora de haciendas locales, se publica íntegramente el texto de las ordenanzas aprobadas (trinquete y limpieza de solares), así como de las modificaciones aprobadas en la ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones para pintado de fachadas.

a) Ordenanza reguladora de la recaudación de ingresos mediante la inserción de anuncios en la revista municipal El Trinquete.

Artículo 1º: Fundamento y Naturaleza:

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 41 a 48 de la ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre, modificada por Ley 51/2002 de 27 de diciembre, este Ayuntamiento establece el Precio Público por inserción de anuncio en la Revista Municipal El Trinquete.

Artículo 2º: Hecho Imponible:

Constituye el hecho imponible de la presente ordenanza la inserción de un único anuncio de publicidad y en una sola página, según modelo presentado al efecto por cada anunciante, en la revista municipal El Trinquete.

Artículo 3º: Sujetos Pasivos:

Son sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas y entidades a que se refiere el artículo 33 de la ley general tributaria, que inserten un único anuncio de publicidad y en una sola página, según modelo presentado al efecto por el anunciante, en la revista municipal el Trinquete.

Artículo 4º.-Responsables:

Son responsables solidarios de las obligaciones del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la ley general tributaria.

Artículo 5º: Base Imponible:

La base imponible se determinará en función del tamaño del anuncio que se proceda a insertar, según modelo a presentar por cada anunciante a estos efectos, que será único en una sola página, siendo dos los tamaños que podrán constituir dicha base imponible:

- 1º.-9 cm de largo x 5 cm de ancho
- 2º.-18 cm de largo x 5 cm de ancho
- 3º.-18 cm de largo x 12 cm de ancho

Artículo 6º: Cuota Tributaria:

La cuota será el resultado de aplicar sobre la base imponible las siguientes tarifas:

- Tamaño 9 cm de largo x 5 cm de ancho: 40•
- Tamaño 18 cm de largo x 5 cm de ancho: 80 •
- Tamaño 18 cm de largo x 12 cm de ancho: 90 •

Artículo 7º: Gestión, Devengo y Cobro:

Se procederá por cada anunciante a elegir el tamaño por el que opta de entre los previstos en el artículo 5º de la presente Ordenanza, y, una vez elegido, presentará ante los gestores de la revista, modelo del anuncio que desea publicar para su inserción en la misma, quienes de conformidad con el ayuntamiento procederán a su publicación, después de lo cual y una vez publicado, se le expedirá a cada anunciante el correspondiente recibo a su cargo por el importe que corresponda según lo estipulado a efectos de la cuota en la presente ordenanza.

Se devenga y nace la obligación de pagar la cuota correspondiente desde que se proceda a la inserción del anuncio correspondiente en la primera revista municipal del Trinquete que se edite en el período impositivo que se entiende con carácter anual a contar desde el mes de enero del año en curso, teniendo derecho el anunciante o sujeto pasivo con el pago de esta cuota a anunciarse en todos los números de la revista que se publiquen durante el período impositivo.

La cuota a pagar se hará efectiva mediante la tramitación del correspondiente recibo por el ayuntamiento a cargo del anunciante y su cobro por el banco.

Para lo no previsto en la presente ordenanza se estará a lo establecido en la ley 38/1988 de 28 de diciembre, ley tributaria y demás normas legales concordantes y complementarias.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

b) Ordenanza reguladora de limpieza de solares**CAPÍTULO I****DISPOSICIONES GENERALES:**

Artículo 1º: La presente ordenanza se dicta en virtud de las facultades concedidas por el artículo 84 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, en relación con lo preceptuado en el artículo 19 de la ley 6/1998 reguladora del Régimen del Suelo y valoraciones (LRSV) y en los artículos 242.1 y 6; 243.1 y 2; 244.2, 3 y 4; 245.1 y 246.2 del texto Refundido de la ley sobre el régimen del suelo y ordenación urbana (TRSL), aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y 1 y 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978 y ley 5/99, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

Artículo 2º: Esta Ordenanza tiene la naturaleza de Ordenanza de construcción o de policía urbana, no ligada a unas directrices de planeamiento concreto, por venir referida a aspectos de salubridad, seguridad y puramente técnicos.

Artículo 3º: A los efectos de esta ordenanza tendrán la consideración de solares, las superficies de suelo urbano aptas para la edificación que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 15 de la ley urbanística de Aragón.

CAPÍTULO II:**DE LA LIMPIEZA DE TERRENOS Y SOLARES:**

Artículo 4º: Queda prohibido arrojar basura o residuos sólidos en solares y espacios libres de propiedad pública o privada.

Artículo 5º: El Pleno (previa delegación de Alcaldía) dirigirá la policía urbana rural y sanitaria y ejercerá inspección de las parcelas, obras y construcciones de su término municipal para comprobar el cumplimiento de las condiciones exigibles.

Artículo 6º: Los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán destinarlos a usos que no resulten incompatibles con el planeamiento urbanístico o normativa urbanística y mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. Quedarán sujetos igualmente al cumplimiento de las normas sobre protección del medio ambiente y de los patrimonios arquitectónicos y arqueológicos y sobre rehabilitación urbana, estándoles expresamente prohibido mantener en ellos basuras, residuos sólidos urbanos, o escombros.

Cuando pertenezca a una persona el dominio directo de un terreno o construcción y a otra el dominio útil, la obligación recaerá sobre aquella que tenga el dominio útil.

Artículo 7º: el Pleno, de oficio o a solicitud de persona interesada iniciará el procedimiento poniéndolo en conocimiento del propietario o propietarios del terreno, urbanización o edificación y previo informe de los servicios técnicos y con audiencia a los interesados dictará resolución señalando las deficiencias existentes, ordenando las medidas precisas para subsanarlas y fijando un plazo para su ejecución.

Transcurrido el plazo concedido sin que los obligados a ello hayan ejecutado las medidas precisas, el Pleno ordenará la incoación del procedimiento sancionador.

En la resolución además se requerirá al obligado o a su administrador para que proceda a la ejecución de la orden efectuada que, de no cumplirla se llevará a cabo por el ayuntamiento a su cargo, a través del procedimiento de ejecución subsidiaria.

CAPÍTULO IV:**INFRACCIONES Y SANCIONES:**

Artículo 8º: Constituye infracción urbanística el incumplimiento de ejecución de las obras necesarias, para mantener los terrenos, urbanizaciones de iniciativa particular y edificaciones en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público tal como dispone el artículo 19 de la ley 6/1988 reguladora de régimen del suelo y valoraciones y 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978 de 25 de agosto declarado vigente por el Real Decreto 304/1993 de 26 de febrero.

Artículo 9º: La infracción a que se refiere el artículo anterior será sancionada con multa del 10 al 20 por ciento del valor de las obras complementarias que fueren necesarias para subsanar las deficiencias higiénico-sanitarias y estéticas realizadas, tal y como lo dispone el artículo 88 del Reglamento de Disciplina Urbanística en relación con el artículo 275 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

En ningún caso podrá el ayuntamiento dejar de adoptar las medidas tendentes a restaurar el orden urbanístico vulnerado por lo que procederá, previo apercibimiento, a la ejecución forzosa por medio de la ejecución subsidiaria realizando los correspondientes actos, por sí o a través de las personas que determine, a costa del obligado.

Artículo 10º: En el incumplimiento de las órdenes de ejecución por razones de seguridad, salubridad y ornato público, serán responsables las personas que tengan el dominio útil.

Artículo 11º: El órgano competente para la resolución del procedimiento es el pleno, (previa delegación del alcalde), conforme a como dispone la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Artículo 12º: La potestad sancionadora se ejercerá mediante el procedimiento establecido en el reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993.

CAPÍTULO V:**RECURSOS:**

Los acuerdos del Pleno en las que se plasme las órdenes de ejecución que ponen fin a la vía administrativa podrán ser recurridas potestativamente en reposición ante el mismo pleno o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo.

DISPOSICIÓN FINAL:

La presente ordenanza entrará en vigor una vez aprobada definitivamente por el ayuntamiento y publicado su texto en el boletín oficial de la provincia

c) Modificación de ordenanza de concesión de subvenciones para el pintado de fachadas en el casco urbano. (Los artículos modificados quedan redactados del modo siguiente)

Artículo 5º: Para tramitar la solicitud de subvención para el pintado de las fachadas de viviendas y edificios de Esplús se deberá presentar: instancia de solicitud, dirigida al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Esplús; escritura de propiedad o copia autenticada del edificio objeto de rehabilitación o documento del derecho real que posea; presupuesto de la obra, con detalle de la superficie objeto de la actuación; declaración jurada de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y solicitud de licencia de obras.

Artículo 8º: La concesión de subvenciones se realizará por el Pleno de la Corporación, según las solicitudes presentadas y previos estudio y valoración de las mismas.

Esplús, a 12 de febrero de 2004- El alcalde-presidente, Don Joaquín Bayona Martín.

AYUNTAMIENTO DE SANGARRÉN

974

ANUNCIO

Por Decreto de fecha 16 de febrero de 2004, el alcalde de este Ayuntamiento aprobó inicialmente el Estudio de Detalle del Paseo Clermont-Pouyguillés (también conocido como Camino Tardienta), redactado por el Técnico Municipal D. Antonio Sánchez Climent, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, con fecha 11 de febrero de 2004 y corrección de errores de impresión visado con fecha 13 de febrero de 2004. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61.1 de la Ley 5/99 de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se somete a información pública y audiencia a los interesados la citada documentación, por plazo común de treinta días hábiles que se contarán desde el día siguiente al de la publicación del anuncio indicativo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, que podrá ser consultada en la Secretaría del Ayuntamiento. Igualmente se anuncia la suspensión del otorgamiento de licencias en la zona afectada por el Estudio de Detalle que se aprueba, hasta tanto se haya producido su aprobación definitiva.

En Sangarrén, a 16 de febrero de 2004.- El alcalde, José Luis Ramos Ciria.

AYUNTAMIENTO DE JACA

987

ANUNCIO

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2004, aprobó inicialmente la Modificación núm. 5 del Plan General de Ordenación Urbana de Jaca, redactada de oficio por este Ayuntamiento, para la localización del sistema general de equipamiento público deportivo en suelo no urbanizable del núcleo de Martillué.

El correspondiente expediente administrativo, que se halla de manifiesto en la Secretaría General donde puede consultarse, se somete a información pública con fijación de Anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación, difusión en

los periódicos Diario del Alto Aragón y Pirineo Aragonés e inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca por plazo de UN MES, contado desde la fecha de su publicación en el B.O.P., al objeto de que los interesados legítimos puedan presentar cuantas reclamaciones y alegaciones estimen oportunas.

Jaca, 20 de febrero de 2004.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

988

ANUNCIO

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 19 de Febrero de 2004, aprobó inicialmente el expediente de tasación conjunta para la expropiación del sistema general de equipamiento público deportivo en suelo no urbanizable del núcleo de Martillué.

Los bienes y derechos de necesaria ocupación son los siguientes:

“Porción de finca rústica, parcela 5 del Polígono 5 de la zona de concentración “Espuëndolas- Martillué”, de 119.647,20 m²; de ellos 70.669,30 m² de superficie de cultivo y 48.977,90 m² de eriales o pastos; linda al Norte con D. José Antonio Aso Jiménez, al Sur con pista de concentración, al Este con resto de la finca matriz y al Oeste con barranco y muga de Orante”

Propietario: D. Jesús González López.

El Proyecto de Expropiación, que se halla de manifiesto en la Secretaría General donde puede consultarse, se somete a información pública con fijación de Anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación, difusión en los periódicos Diario del Altoaragón y Pirineo Aragonés e inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca por plazo de UN MES, contado desde la fecha de su publicación en el B.O.P., al objeto de que los interesados legítimos puedan presentar cuantas reclamaciones y alegaciones estimen oportunas.

Jaca, 20 de febrero de 2004.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE

989

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el expediente nº 4/03 de Modificación de Créditos del Presupuesto General para el ejercicio de 2003 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1998, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones.

En el supuesto de que no se presente reclamación ni observación alguna, el expediente se considerará aprobado con carácter definitivo.

Benasque a 19 de febrero de 2.004.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE HECHO

991

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria-urgente celebrada el 17 de febrero de 2004, aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Créditos Nº 1/2003 dentro del Presupuesto General Ejercicio 2003.

Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Valle de Hecho, 18 de febrero de 2004.- El alcalde-presidente, Luis Gutiérrez Larripa.

AYUNTAMIENTO DE ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO

1000

ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 16 de Febrero, se aprobó iniciar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica, desafectación del bien inmueble escolar, para que el bien deje de ser destinado al uso o servicio público que se describe a continuación Centro escolar, y al que está afecto, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades de Aragón, el expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Estopiñán del Castillo, a 20 de febrero de 2004.- El alcalde, Antonio Lloán Fusté.

Administración del Estado**MINISTERIOS****MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES****TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA****SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA**

811

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO

El jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), se ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la notificación personal procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del

Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la Substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, advirtiéndose de que tal interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio de apremio salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluidos el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería de la Seguridad Social conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 (redactado según la Ley 4/1999) y como complemento de las indicaciones anteriores sobre la posibilidad de formular oposición al apremio y de interponer recurso de alzada, se facilita la siguiente información: En el art. 111 del R.D. 1637/1995 se viene a establecer que podrá entenderse desestimada la oposición al apremio cuando no haya recaído resolución expresa en el plazo de los veinte días siguientes al de su interposición. - En el art. 183.1 a) del R.D. 1637/1995 se establece que "...transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa sobre el mismo, éste se entenderá desestimado a todos los efectos".

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL							
0111 10	022002610423	ACTIVIDADES HUESCA, S.A.	CL.MENENDEZ PIDAL 11	22003 HUESCA	03 22 2003 011741551	0703 0703	356,26
0111 10	022101362191	GASCATORRES ANTONIO	CL.RIO ISABENA 7	22500 BINEFAR	03 22 2003 011643642	0603 0603	521,04
0111 10	022101617627	EUROVIDEO JUGAS, S.L.	CL.MARIANO DE PANO 4	22500 BINEFAR	03 22 2003 011394068	0403 0403	369,31
0111 10	022101617627	EUROVIDEO JUGAS, S.L.	CL.MARIANO DE PANO 4	22500 BINEFAR	03 22 2003 011521380	0503 0503	381,64
0111 10	022101708664	PROMOCIONES OBRAS Y MANTENIMIENTO DE ARAGÓN	PG.MONZU, CL.INDUSTR	22006 HUESCA	03 22 2003 011655160	0603 0603	3.126,67
0111 10	022101724428	ALBARIN 2002, S.L.	CL.RONDA ISUELA 6	22006 HUESCA	03 22 2003 011525929	0802 1202	101,15
0111 10	022101724428	ALBARIN 2002, S.L.	CL.RONDA ISUELA 6	22006 HUESCA	03 22 2003 011785001	0703 0703	470,38
0111 10	022101811223	JUAN CANELA DE LA ROSA Y OTRO, S.I.	CL.MAYOR 5	22511 VALCARCA	03 22 2003 011532090	0503 0503	770,34
0111 10	022101811223	JUAN CANELA DE LA ROSA Y OTRO, S.I.	CL.MAYOR 5	22511 VALCARCA	03 22 2003 011791162	0203 0703	207,14
0111 10	022101811223	JUAN CANELA DE LA ROSA Y OTRO S.I.	CL.MAYOR 5	22511 VALCARCA	03 22 2003 011791263	0703 0703	1.169,35
0111 10	022101867201	RODRIGUEZ CARBAJO PEDRO	CL.CASTELLAR 5	22700 JACA	03 22 2003 011663547	0603 0603	254,76
0111 10	022101867201	RODRIGUEZ CARBAJO PEDRO	CL.CASTELLAR 5	22700 JACA	03 22 2003 011794802	0703 0703	250,78
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	500067497162	GONZALEZ MARCO BALBINO	CL.SANTOS JUSTO Y PA	22001 HUESCA	03 22 2003 010533394	1202 1202	246,65
0521 07	500067497162	GONZALEZ MARCO BALBINO	CL.SANTOS JUSTO Y PA	22001 HUESCA	03 22 2003 010533495	0103 0203	503,09
0521 07	500067497162	GONZALEZ MARCO BALBINO	CL.SANTOS JUSTO Y PA	22001 HUESCA	03 22 2003 010533596	0303 0303	251,54

Huesca, a 9 de febrero de 2004.- El jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Luis Ignacio Rubio Naharro.

812

NOTIFICACIÓN DE RECLAMACIONES DE DEUDA

Están expedidas por el órgano competente los actos administrativos de gestión recaudatoria (reclamaciones de deuda) que se identifican en la relación que aparece más adelante.

OBSERVACIONES ACERCA DE LOS ACTOS QUE SE NOTIFICAN

COMPARECENCIA.- Los interesados, o quienes les representen, pueden comparecer ante la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (c/ San Jorge, 34 de Huesca) para conocer el texto íntegro de los actos de gestión recaudatoria indicados y para que conste tal conocimiento.

FINALIDAD DE LOS ACTOS QUE SE NOTIFICAN.- Los actos que se notifican tienen como finalidad exigir formalmente a los sujetos responsables el pago de las deudas a que se refieren.

PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PAGO.- El plazo de pago en periodo voluntario finalizará el día 5 ó el día 20 del mes siguiente al de la publicación de este anuncio, dependiendo, respectivamente, de que la publicación se verifique entre los días 1 y 15 ó entre los días 16 y último de mes. Puede verificarse el ingreso en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros autorizada, mediante los documentos de pago correspondientes.

CONSECUENCIAS DEL IMPAGO.- Transcurrido el plazo antes indicado sin que se haya justificado el pago, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva, con aplicación del 20 ó del 35 por 100 de recargo, según proceda.

POSIBILIDAD DE IMPUGNACIÓN Y EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO.- Los actos de gestión recaudatoria que aquí se notifican no ponen fin a la vía administrativa y contra ellos cabe interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa sobre el mismo, éste se entenderá desestimado a todos los efectos.

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO.- El procedimiento recaudatorio no se suspenderá aunque se interponga recurso de alzada, salvo que, además, se garantice la deuda con aval suficiente o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, en cuyo supuesto deberá pagarse el importe de la deuda fijada en la resolución administrativa que recaiga sobre el recurso dentro de los quince días siguientes a aquél en que se notifique dicha resolución, incidiéndose automáticamente, en otro caso, en la situación de apremio.

NORMATIVA APLICABLE.- Los actos de gestión recaudatoria a que se refiere el presente anuncio y las observaciones que se dejan hechas se basan en los artículos 27, 28, 30 y 33 de la Ley General de Seguridad Social (según su actualización consecuente con el artículo 29 de la Ley 42/1994 y con el artículo 34 de la Ley 66/1997); en el título II y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/95, de 6 de Octubre (BOE de 24-10-95) y modificado por los reales decretos 1426/1997, de 15 de septiembre (BOE de 30-9-97) y 2032/1998, de 25 de septiembre (BOE de 13-10-98); en el artículo 18 del Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/95, de 22 de Diciembre (BOE de 25-01-96) y en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 (según su redacción consecuente con la Ley 4/1999).

FUNDAMENTO DEL ANUNCIO.- Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practican las notificaciones mediante el presente anuncio al resultar fallido el intento de hacerse personalmente.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM. PROV. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL							
0111 10	022002393787	ESTEVE RAMIREZ ANGEL MAN	PJ.MONREPOS 2	22001 HUESCA	02 22 2003 011951820	0903 0903	204,07
0111 10	022101684012	MANCISA ZARAGOZA, S.L.	CL.CABESTANY 11	22005 HUESCA	02 22 2003 011994357	0903 0903	739,08
0111 10	022101804048	ANTONIA EXPOSITO MARTINEZ, Y OTRA. S.I.	CL.AZLOR 7	22002 HUESCA	02 22 2003 011999411	0903 0903	721,91
0111 10	022101862046	ANGEL VELA ESPERABE Y ANTONIA EXPOSITO MARTINEZ, S.I.	AV.LOS DANZANTES 4	22002 HUESCA	02 22 2003 012003451	0903 0903	736,21
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	080181358502	BASTOS TURA RAMON	CL.DIVISION 52, S/N	22006 HUESCA	02 22 2003 012044372	0803 0803	235,55
0521 07	200040921032	MANRIQUE INCIARTE JOSE L	PJ.RIO ISABENA 5	22006 HUESCA	03 22 2003 012043261	0803 0803	251,54
0521 07	220015314000	MANJON RABAL JUAN ANGEL	AV.DOCTOR ARTERO, 12	22004 HUESCA	02 22 2003 012038413	0803 0803	251,54
0521 07	220016923388	JUSTE ROMAN JOSE MANUEL	CL.COSO BAJO 83	22001 HUESCA	02 22 2003 012031137	0803 0803	251,54
0521 07	220017050296	FONTANA ANTONI JESUS MAN	CL.RIO CINCA 3	22006 HUESCA	02 22 2003 012031541	0803 0803	251,54

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0521 07	220017526004	NAYA ESCABOSA ISMAEL	TR BALLESTEROS 2	22001 HUESCA	02 22 2003 012030228	0803 0803	251,54
0521 07	220017752336	MARTINEZ HERNANDEZ JOSE	ZZ TRAVESIA BALLESTE	22001 HUESCA	02 22 2003 012038817	0803 0803	251,54
0521 07	220020400638	SAS CASTILLON JOSE RAMON	PO RAMON Y CAJAL 75	22006 HUESCA	02 22 2003 012039423	0803 0803	251,54
0521 07	220022751876	RUIZ MARCHA MARIA DOLORE	CL SANTO CRISTO DE L	22004 HUESCA	03 22 2003 012021942	0803 0803	251,54
0521 07	220024567901	BAYONA DOMEQUE TERESA	PZ UNIDAD NACIONAL 3	22001 HUESCA	03 22 2003 012018205	0803 0803	251,54
0521 07	220025931153	GRACIALARROSA YOLANDA	CL RAMON Y CAJAL 21	22001 HUESCA	03 22 2003 012015979	0803 0803	251,54
0521 07	220026245795	ZIANI — YAHYA	CM SIERRA MEDIANA.-	22400 MONZON	03 22 2003 012068725	0803 0803	251,54
0521 07	221000223923	MANRIQUE ALFARO JUAN CAR	PP RAMON Y CAJAL 6	22001 HUESCA	02 22 2003 012017494	0803 0803	188,65
0521 07	221000880489	LOPEZ GABANDE FELIPE SER	PJ CANAL DE BERDUN 3	22004 HUESCA	03 22 2003 012020528	0803 0803	251,54
0521 07	221001886461	SUAREZ PEREZ FRANCISCO	CL AMISTAD 7	22003 HUESCA	03 22 2003 012012343	0803 0803	251,54
0521 07	500066447643	GOMEZ CHUECA JOSE ANTONI	AV PIRINEOS 10	22004 HUESCA	02 22 2003 012007390	0803 0803	251,54
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	221005704726	FERNANDES DA GRACA DALIA	CL PROGRESO 8	22213 SAN JUAN D	EL 02 22 2003 011122670	0702 0802	148,87
RÉGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS							
2300 01	073208305H	ANA MARIA HERNANDEZ CARR	AVDA. LOS HONDOS, 12	22520 FRAGA	08 22 2004 010003311	0402 1102	1.011,30

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	230061360380	MANSILLA BERMEJO RAFAEL	AV LOS DANZANTES 12	22005 HUESCA	04 50 2003 005073589	0203 0503	300,52
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	501024568435	MEZIANI — BEKKAY	CL CTRA ZARAGOZA 17	22500 BINEFAR	03 50 2003 014993255	1002 1202	223,31

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	251010720887	CRAIA — GHEORGHE	CL TERUEL 21	22520 FRAGA	02 41 2003 021411711	0602 1202	521,05

Huesca, a 9 de febrero de 2004.- El jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, Luis Ignacio Rubio Naharro.

Administración de Justicia**JUZGADOS****JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO
HUESCA**

942

EDICTO**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D. M^a Ángeles Avilés Jérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Huesca, HAGO SABER:

Que en el procedimiento de demanda 809/2003 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de D. Sonia Samitier Gairín, Antonia Mancera Barragán, María Reyes Girón Fuster, María Pilar Español Sin, Carmen Franco Mancera, consuelo Baldellou Gracia, Encarnación Ciudad Bentué, contra la empresa Textil Graus, S. L., sobre ordinario, reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 13 de febrero de 2004 sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva en como sigue:.- SENTENCIA NÚM. 48/204.- En nombre de S.M.D. Juan Carlos I Rey de España.- En Huesca a trece de febrero de dos mil cuatro.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo social de Huesca y su provincia, D. Vicente Goñi Larrumbe ha visto los autos seguidos en este Juzgado bajo el núm. 809/03 y 810/03, acumulados, entre partes, de una y como demandante D^a Sonia Samitier Gairín, Antonia Mancera Barragán, María Reyes Girón Fuster, María Pilar Español Sin, Carmen Franco Mancera, Consuelo Baldellou Gracia y Encarnación Ciudad Bentué, asistidas por el letrado D. Víctor Castellón Miranda y de otra y como parte demandada Textil Graus S.L., que no compareció pese a estar citada en debida forma, y sobre reclamación de cantidad, y en atención a los siguientes y numerados.- ANTECEDENTES DE HECHO.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS, etc.—FALLO.- Que estimando la demanda interpuesta por Sonia Samitier Gairín y seis más frente a la empresa Textil Graus S.L., en reclamación de salarios, debo condenar y condeno a la demandada abonar a Sonia Samitier 1.515,17 euros, a Antonia Mancera 1.560,62 euros, a María Reyes Girón 356,27 euros, a María Pilar Español 1.594,24 euros, a Carmen Franco 1.560,62 euros, a Consuelo Baldellou 3.234,48 euros y a Encarnación Ciudad 1.720,60 euros.- Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, el que deben anunciar en este Juzgado de lo social por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, y si recurriere la parte condenada, viene obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente n^o 1988-0000-65-0809-03, abierta en la Oficina Principal del BANESTO de esta capital, a nombre de "Depósitos y Consignaciones", el importe íntegro del fallo o, en su caso, el correspondiente aval bancario, conforme dispone el art. 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, e igualmente y en el mismo instante, o al interponer el recurso, presentar otro resguardo acreditativo de haber depositado en dicha cuenta el depósito especial de 150,25 euros, y designar letrado del Colegio de Abogados encargado de la interposición del recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite.- Los depósitos aludidos deberán hacerse en ingresos por separado.- La presente sentencia quedará depositada y debidamente coleccionada en el libro de

sentencias de este Juzgado de lo social, bajo la custodia del Secretario Judicial y de la que se dejará certificación literal en los autos de los que dimana.- Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado: Vicente Goñi Larrumbe.- rubricado".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Textil Graus, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción ene. Tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el Boletín Oficial de Provincial. En Huesca a trece de febrero de dos mil cuatro. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trata de emplazamiento.

La secretaria judicial, M^a Ángeles Avilés Jérez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**NÚMERO UNO
HUESCA**

946

N.I.G.: 22125 1 0101164 / 2003.

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 558 / 2003.

Sobre otras materias.

De D/ña. Ciparroya S.L.

Procurado/a Sr/a. Hortensia Barrio Puyal.

EDICTO

Doña María Ángeles Pérez Pèriz secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número uno de Huesca.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio: reanudación del tracto 558 / 2003 a instancia de Ciparroya, S.L. expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Urbana. Departamento número uno.- bodega en sótano. Tiene una superficie de 8 metros cuadrados. Cuota de participación: 2%. Inscrita al tomo 1.474, folio 165, finca n^o 13.078.

Urbana. Departamento número nueve.- Vivienda en planta tercera. Piso tercero izquierda. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados. Cuota de participación; 10%. Inscrita al tomo 1.474, folio 181, finca n^o 13.094.

Urbana. Departamento número tres.- Cuarto trastero, con una superficie de 8 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.474, folio 169, finca 13.082.

Urbana. Departamento número cuatro.- Cuarto trastero, con una superficie de 8 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.474, folio 171, finca 13.084.

Urbana. Departamento número diez.- Vivienda, planta tercera, piso tercero derecha. Superficie 69 m2. Cuota: 10%. Inscrita al tomo 1.474, folio 181, finca n^o 13.096.

Las fincas forman parte de un inmueble sito en Huesca, calle de Alfonso de Aragón número 6.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Huesca a doce de febrero de 2004.- El/la secretario, (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**NÚMERO DOS
HUESCA****943**

Número de identificación único: 22125 1 0201470 / 2003.
 Procedimiento: procedimiento ordinario 399 / 2003.
 Sobre procedimiento ordinario.
 De D/ña. Furgonetas de Alquiler S.A.
 Procurador/a Sr/a. Francisco Francoy Sopena.
 Contra D/ña. Estructuras y Forjados Osca S.L.
 Rebelde sin profesional asignado.

EDICTO

D. Eduardo López Causape.- Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Huesca.

Por el presente HAGO SABER: que en este Juzgado de mi cargo, se siguen Autos de juicio ordinario 399/03, a instancias de Furgonetas de Alquiler S.A., representado por el procurador Sr. Francisco Francoy, contra Estructuras y Forjados Osca S.L., declarado en situación procesal de rebeldía; en los cuales se ha dictado sentencia de fecha 3/12/2003; cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Qué debo ESTIMAR Y ESTIMO ÍNTEGRAMENTE la demanda interpuesta por el procurador Sr. Francoy Sopena en nombre y representación de FURGONETAS DE ALQUILER .S.A. asistida por el letrado Sr. Anglés Alcázar, formulada contra ESTRUCTURAS Y FORJADOS OSCA S.L., declarada en situación procesal de rebeldía, debiendo condenar y condenando a la demandada a abonar a la actora la cantidad de NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (9.133,87 •), más el interés devengado por esta cantidad desde el día 2 de julio de 2003 hasta el de su completo pago al tipo del interés legal del dinero, con aplicación del Artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y todo ello, con imposición de las costas procesales a la demandada”.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado cuyo paradero se desconoce, legal representante de Estructuras y Forjados Osca S.L., haciéndole saber que contra dicha sentencia cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, admisible en su caso en ambos efectos, para ante este Juzgado, que será resuelto en Segunda Instancia por la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, se extiende y firma la presente en Huesca, a doce de febrero de dos mil cuatro.- El magistrado-juez (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO
MONZÓN****722**

Número de identificación único: 22158 1 0100002/2001.
 Procedimiento: Menor cuantía 613/2000 Sección B.
 Sobre menor cuantía.
 De Betela S.A.
 Procuradora Emma Bestué Riera.
 Contra Eurofrance S.L.
 Procurador sin profesional asignado.

EDICTO

En los autos seguidos en éste Juzgado de menor cuantía nº 613/00-B, a instancia de Betela S.A. representada por la procurador5a señora Emma Bestué Riera y asistida del letrado señor Ángel Cabrero Barlés contra Eurofrance S.L. en situación legal de rebeldía, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia nº 62.- En Monzón a uno de septiembre de dos mil tres.

Doña Mª del Carmen Aznar Plana, juez del Juzgado de Primera Instancia Instrucción nº 1 de Monzón habiendo visto los autos de juicio de menor cuantía seguidos en éste Juzgado bajo el número 613/00-B, promovido por la procuradora señora Bestué Riera en nombre y representación de Betela S.A. defendida por el letrado señor Cabrero Barlés contra Eurofrance S.L., en situación procesal de rebeldía.

Fallo.- Estimar íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora señora Bestué Riera en nombre y representación de Betela S.A. contra Eurofrance S.L. y en consecuencia le condeno al pago de la cantidad de 59.595,76 euros (antes 9.915.900 pts.), más los intereses legales y al pago de las costas.

Regístrese esta sentencia en el libro correspondiente

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Firmada y rubricada”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde Eurofrance S.L., expido el presente en Monzón a veintiuno de enero de dos mil cuatro.- El secretario (ilegible)

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

En soporte magnético o correo electrónico:

Precio anuncio/caracter Euros

Ordinario 0,0150**Urgente 0,0300****En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio**

Precio anuncio/caracter Euros

Ordinario 0,0500**Urgente 0,1000****Suscripciones Trimestrales:**

Euros

Impreso en papel 120,00**Correo electrónico 25,00****Ejemplares sueltos:**

Euros

Anterior al 1/01/2004 0,60**Posterior al 1/01/2004 (por página) 0,30**